

EL RVDO. P. JOSÉ TOUS Y SOLER: ACTIVIDADES Y ESPIRITUALIDAD

El Rvdo. P. José Tous y Soler nació en Igualada (Barcelona) el 31 de marzo de 1811, en el seno de una familia cristiana acomodada. A los 16 años de edad, siguiendo la llamada del Señor, vistió el hábito capuchino en el convento de Sarrià (Barcelona). Desde su noviciado edificó a todos por su estricta observancia de la Regla y Constituciones, por su amor al retiro, al silencio y al trato íntimo con Dios, así como por su acendrada devoción a la Sma. Virgen, bajo la advocación de Madre del Divino Pastor, y al sacramento de la Eucaristía.

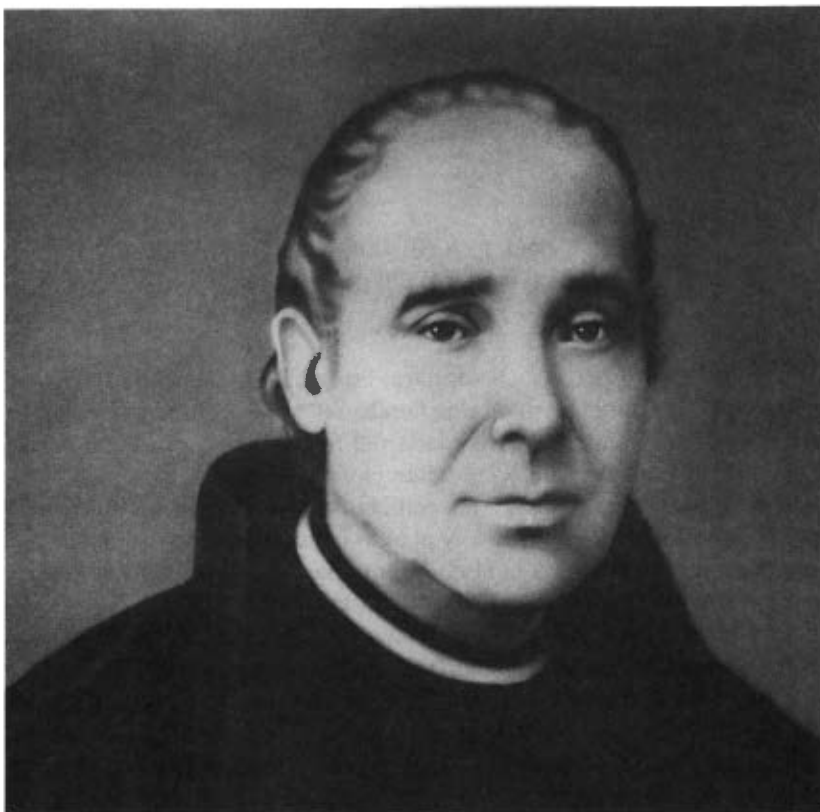
Ordenado sacerdote el 24 de mayo de 1834, fue destinado al convento capuchino de Santa Madrona, de Barcelona, de donde le echó la sangrienta persecución de que fueron objeto los frailes en el verano de 1835.

Tras no pocas dificultades, pasó a Italia y después de permanecer por algún tiempo en Garesio, se trasladó a Francia –primero a Chambery y luego a Toulouse– donde ejerció el ministerio sacerdotal con fruto hasta 1843 en que regresó a Barcelona, donde se dedicó a la dirección espiritual y al ministerio, a pesar de su quebrantada salud.

En 1850, movido del deseo de llevar almas a Cristo fundó en la localidad gerundense de Ripoll, el Instituto de HH. Terciarias Capuchinas de la Madre del Divino Pastor, dedicadas a la educación de la juventud femenina, en cuya dirección se empleó durante el resto de su vida, falleciendo en Barcelona el 27 de febrero de 1871, mientras celebraba la Eucaristía.

Su fama de virtud en quienes le conocieron y trataron se ha ido transmitiendo hasta nuestros días con ritmo creciente, de forma que se está a punto de iniciar el proceso informativo para su beatificación y canonización.

En el presente trabajo vamos a tratar diversos aspectos de sus actividades y espiritualidad. En el primer capítulo hallaremos de sus ac-



tividades en Toulouse (1837-43); en el segundo del ministerio sacerdotal desempeñado en Cataluña y de los compañeros que tuvo (1843-1871); en el tercero daremos la relación documentada de los orígenes del Instituto de Terciarias Capuchinas por él fundado; en el cuarto haremos una aportación de nuevos datos sobre el origen del mismo Instituto de las capuchinas; y en el quinto y último señalaremos las líneas básicas de su espiritualidad, extraída de sus cartas y escritos.

Esperamos con la publicación de estos trabajos aportar nuestro grano de arena para un mayor y mejor conocimiento de la vida y actividades del P. José Tous y Soler.

ERNESTO ZARAGOZA Y PASCUAL
Doctor Teólogo y Académico
C. de la Real de la Historia

I

ACTIVIDADES APOSTÓLICAS DE P. JOSÉ Y SOLER
EN TOULOUSE (1837-43)

Vamos a referir aquí las actividades apostólicas que tuvo el P. Tous durante su estancia en la diócesis de Toulouse y de cómo influyó su trato con las Benedictinas en la fundación de Ripoll.

Sabemos que en febrero de 1837 el P. Tous, provisto de la correspondiente licencia de los superiores se traslada a vivir a Toulouse, dejando Chambéry. Sigue el camino hasta Marsella, donde se halla el 1 de marzo de 1837 –fecha en que le dan licencia para celebrar la eucaristía– y de allí pasa a Toulouse donde fijará su residencia. En dicha población residían otros capuchinos, con los cuales sin duda se hospedó, al menos el primer año, con el fin de cursar el curso de teología moral que le faltaba para poder obtener el título de predicador en la Orden Capuchina.¹ Superando el examen de rigor y hecha la correspondiente petición, el comisario apostólico de la Orden le dio el título de predicador el 23

1. Según la lista anónima que se halla en el Archivo Archiepiscopal de Toulouse, referente a los exclaustros residentes en la ciudad de Toulouse entre 1837 y 1842, vemos que había 13 capuchinos, todos de la Provincia de Cataluña. Se trata de los siguientes sacerdotes:

En la catedral: P. Narciso de Llagostera, compañero de exilio de P. Tous, que con el hermano del P. José Tous había estado en Chambéry y se había trasladado con los dos anteriores a Toulouse en febrero de 1837.

En el convento de la Porta: Fr. Juan de Llacuna (Badía), vicesecretario del P. Provincial; Fr. Miquel Balmes y Fr. Francisco Comas.

En Nazaret: el P. Tamón.

En la capilla de los Hermanos: Segismundo de Frontañá, ministro provincial de los capuchinos catalanes, que el 2 de noviembre de 1838 nombró al P. Tous predicador para toda la provincia capuchina catalana.

En la Parroquia de la Dalba de: Fr. José María de Mataró comisario provincial, Fr. Julián y Fr. Manuel Roig.

En la Parroquia de San Sernín: P. José Fernández, que antes había servido en la parroquia de S. Jerónimo.

de mayo de 1838 y el 2 de noviembre del mismo año el provincial Segismundo de Frontañá le dio la licencia para predicar en todo el territorio de la antigua provincia de los capuchinos catalanes.^{1bis}

Es entonces cuando el obispo de Toulouse y Narbona, Monseñor Saul Teresa David de Astros le nombra capellán del monasterio de las Benedictinas de la Adoración Perpetua de la ciudad de Toulouse. Notamos que fue capellán y no «director» como afirma Teresa de Tous,² pues en la relación de reliquias del monasterio de Benedictinas se le llama «chapelain de ce monastère, prêtre espagnol» y en los *Annales* manuscritos del mismo monasterio «Monsieur l'abbé Joseph, chapelain... Fut notre chapelain».³

El monasterio de las benedictinas de Toulouse había sido fundado en 1817 por Madame Antoniette Deschamps –en religión M. Sainte Sophie– en el hotel Du Barry (el actual liceo Saint Sernin) que había comprado. El 23 de diciembre del mismo año tomaron ella, sus compañeras y tres postulantes el hábito. Pronto llegaron otras vocaciones y la casa se agrandó construyéndose la iglesia del monasterio. El 24 de agosto de 1821 el arzobispo de Toulouse aprueba las constituciones y la comunidad es tan próspera que puede aceptar la fundación de Notre-Dame d'Orient en la diócesis de Rodez. Pero pronto surgieron las dificultades internas y externas. El 17 de enero de 1827 un decreto real ordena que todos los monasterios deberán tener una escuela o un pensionado si quieren tener reconocimiento legal. La comunidad acuerda abrir un pensionado, que cuidarán algunas hermanas, conservando las demás la clausura y la vida contemplativa. Mueren algunas religiosas y la casa pasa apuros económicos. Pero he aquí que en 1830 providencialmente es nombrado arzobispo de

En el monasterio de las Benedictinas: El P. José Tous y Soler desde 1837.

En la Parroquia de S. Pedro: El P. Nicolás Tous y Soler.

En la Parroquia de S. Jerónimo: Fr. Miguel.

A estos capuchinos exclaustrados habría que añadir los que atenderían parroquias rurales de la misma diócesis, pero no han llegado sus nombre hasta nosotros.

De estos datos y de las letras dimisorias que dio el Provincial Capuchino P. Segismundo de Frontañá, para que pudiera ordenarse Fr. Nicolás Tous, se concluye, contra lo dicho por el Dr. Ernesto Ros en su *Biografía del P. Tous*, pags. 68-69:

a. Que sin duda fueron llamados o invitados a trasladarse a Toulouse por el Provincial Fr. Segismundo de Frontañá, los PP. Narciso de Llagostera, José Tous y su hermano Nicolás Tous. b. Que los tres se trasladaron al mismo tiempo a Toulouse, que fue a principios (febrero) de 1837, desde Chambéry. No es cierto pues que el capuchino Nicolás quedara en Chambéry hasta 1839 como dice Ros, pues las dimisorias que le da el provincial para ordenarse se dan en Toulouse por el arzobispo de Toulouse. En todo caso el retraso en llegar a Toulouse sería de unos meses.

1bis. Cf. E. Ros, *Vida y obra del P. José Tous y Soler*, (Barcelona 1895) p. 68.

2. Monasterio de Benedictinas de la Adoración Perpetua, Mas Grenier, en Verdun Sur Garone, *Annales del monasterio*, Ms.

3. Id. *Ibid.*, 69.

Toulouse Monseñor Astros, superior de las benedictinas del Smo. Sacramento del monasterio de Saint Louis del Temple de París, quien en 1833 pide refuerzos para la comunidad a este monasterio parisino. Sus súplicas son atendidas y el 19 de setiembre de 1836 llegan de París la M. del Saint Coeur de Marie con dos compañeras, Sor Perpetua y Sor Cecilia.

Estas monjas implantan la forma de vida de las sucesoras de la M. Matilde del Smo. Sacramento (Catalina de Bar) que había fundado el citado monasterio de París el 25 de marzo de 1653, con la peculiaridad de la adoración perpetua, y de la reparación eucarística, a la que se obligaban con un cuarto voto.

Las características externas de esta reforma del siglo XVII eran: la abstinencia perpetua; el ayuno desde el 14 de setiembre hasta Pascua de Resurrección y los miércoles y viernes durante el resto del año; maitines a medianoche; pobreza en el vestido y en el mobiliario; voto de culto y adoración al Smo. Sacramento perpetuamente y ofrecerse como víctimas de holocausto por los ultrajes hechos a la Eucaristía.

Las recién llegadas de París dieron comienzo a la adoración perpetua el día de Corpus Christi de 1837 y el 24 de junio del mismo año nombraron a la Virgen María abadesa del monasterio, que gobernaba una priora.

Esta fue la comunidad que encontró el P. Tous cuando fue nombrado capellán de las Benedictinas de la Adoración Perpetua y con ansias de propagar la adoración y reparación eucarística en la ciudad de Toulouse.

Siendo capellán de éstas monjas se desplaza el 23 de julio de 1839 a la diócesis de Montauban, quizás para asistir a la ordenación de su hermano Nicolás, con el que regresa a Toulouse.⁴

De su cargo de capellán queda constancia en varias profesiones de monjas, pues le vemos firmar como «Fr. Joseph d'Igualada, Capucin» el 1 de enero de 1840, en la profesión de Sor María de Santa Gerttrudis de la Cruz (en el siglo Elisabet-Adelaida Frésouls), tras la firma del arzobispo, del director y vicario general Berger y del confesor de la comunidad De Bourg –reemplazado en 1841 por el abate Gleises.

Asimismo firma en la profesiones de Sor María de Escolástica de la Providencia (en el siglo María Catalina Adelaida Lalande) el 30 de enero de 1840, de Sor María de Santa Rosalía (María Rosa Franesse) el 30 de abril del mismo año, de Sor María de San José de los Angeles (en el siglo Antoniette Anne Paula Fauré) el 10 de setiembre de 1840, en cuyo día asistió a la solemne inauguración de una imagen de Nuestra Señora Abadesa, que se colocó en el lugar de honor en el coro de las monjas. Recordemos que más tarde él nombró a la Divina Pastora *Abadesa Perpetua* del Instituto.

Asiste a otra profesión el día 8 de diciembre del mismo año.⁵

En 1841 colaboró en la erección del viacrucis del monasterio y donó cuatro reliquias de santos, a saber: San Bernardo abad; San Buenaventura; San

4. Cf. E. Ros, o.c., 68.

5. Arch. Monasterio de Benedictinas, Mas Grenier, *Libro de profesiones*, Ms.

Carlos Borromeo y San Vicente de Paúl, colocadas en un relicario de cobre dorado en forma de custodia, en vistas a la restauración de la fiesta de las Santas Reliquias que no se había podido celebrar desde la restauración del monasterio por haberles sido arrebatadas las que tenían antes de la revolución que las había expulsado del monasterio. La fiesta se celebró con gran solemnidad, cantando las letanías de los santos y rezando oraciones especiales por los bienhechores que habían donado reliquias, el 13 de mayo de 1842.⁶

A primeros de abril de 1842 el P. Tous se había trasladado al puerto de Marsella para despedir a su hermano Nicolás que marchaba como misionero a Venezuela. Fue la última vez que se vieron en este mundo. Luego regresó a Toulouse, donde el arzobispo le concedió licencia para ir a París el 13 de junio del mismo año –creemos que para tratar asuntos de las monjas– y el 17 estaba ya en París. Sin duda se hospedaría en los capuchinos o en el monasterio de Benedictinas de la Adoración Perpetua del Templo –a las cuales sin duda visitaría, siendo como era capellán de las de Toulouse y la priora y algunas monjas más de este monasterio eran profesas del Templo de París.

Regresó a Toulouse hacia el 18 de julio, pues sabemos que el 13 se hallaba en Burdeos. El 27 de agosto del mismo año obtiene del arzobispo letras comendaticias para ser «recibido en todas partes». Lo cual quiere decir que estaba ya preparando el retorno a España, sin saber todavía en qué diócesis iba a incardinarse (Vic, lugar de origen; o Barcelona, donde vivían sus padres). ¿Qué motivos le impulsaron a dejar el monasterio de Benedictinas y regresar a Cataluña? No lo sabemos. El libro de *Annales* del monasterio de Toulouse dice escuetamente: «El emporta nos regrets lorsque son zèle le pressà de retourner a Barcelona ou il proposait de fonder una Association de l'Adoration Perpetuelle.» (= El se llevó nuestros sentimientos desde que su celo lo obligó a retornar a Barcelona, donde se proponía fundar una asociación de la adoración perpetua).⁷

El 29 de agosto se asoció a la adoración perpetua,⁸ pero como ésta no funcionó en el monasterio de Toulouse –al menos oficialmente– hasta 1847 en que fueron impresos los estatutos, posiblemente dio su nombre a la del monasterio de Templo de París. En Toulouse en 1847 se imprimió: *L'adoration perpetuelle du Très Saint-Sacrement établie a Toulouse au monastère des Religieuses Bénédictines*. Y en este mismo año empieza el registro de asociados.

Cuando se inscribió en la asociación, según estaba prescrito, se le dio un ejemplar del reglamento, el certificado de agregación, la lista de indulgencias que se podía ganar y el libro de *Heures de Saint-Sacrement ou Manuel a l'usage des associés de l'adoration perpetuelle*.⁸

Se obligaban los asociados a señalar un día y una hora al año para realizar la adoración. No sabemos el día del año que eligió P. Tous, pero sin duda cumplió durante toda su vida este pequeño obsequio a Jesús Sacramentado.

6. *Ibid.*, *Relación de las reliquias del monasterio*, Ms.

7. *Ibid.*

8. Cf. fotocopia de la edición de Arras de 1883.

El día que daban su nombre a la asociación debían rezar públicamente la siguiente oración, que traducimos del francés: «Oh Dios y Salvador mío, os adoro en este altar donde habéis fijado vuestra morada. De lo alto de este humilde trono veláis sobre nosotros; hecho mediador entre Dios y los hombres, expiáis nuestros pecados cotidianos y por nuestros pecados dais a la justicia divina una satisfacción infinita. ¡Oh víctima santa! vuestras humillaciones en la adorable eucaristía son aumentadas por nuestra ingratitud. Venís en medio de los vuestros y muchos no os reconocen. Después de 18 siglos de bondad, qué no habéis tenido que sufrir de parte del infiel que os ignora, del hereje que insulta vuestro abajamiento, de parte de tantos malos cristianos que os desprecian. Cuántas veces yo mismo por mi indiferencia no os he ultrajado en el sacramento de vuestro amor. Oh Jesús, tanto tiempo víctima de vuestra bondad, víctima también de la malicia del hombre y sobre todo de mi propia malicia ¿Podré responder al exceso de vuestro amor? ¿Reparar los ultrajes hechos a vuestro amor? Sí, yo hago al compromiso sagrado, quiero ser víctima con vos; día y noche yo estaré al menos con el corazón al pie de vuestros altares para hacer os una reparación honrosa y para que ella sea verdaderamente perpetua uno mis adoraciones a los homenajes que continuamente os rinden los ángeles que rodean el Santo Tabernáculo y las vírgenes dedicadas al culto de vuestro adorable sacramento. Con ellas, yo me consagro a vos, con ellas trataré de rendiros el honor que el hombre no os quiere. Consumid en el fuego de vuestra caridad todo lo que queda de terreno en mí. Yo pongo sobre este altar mis pensamientos, mis afectos, mi voluntad, mis deseos, todo mi ser. Como vos os habéis inmolado por mí, ¡Oh Salvador mío! yo deseo inmolarme por vos, no vivir más que para vuestra gloria y morir por ella. Amén.»⁹

Esta oración rezaría el P. Tous el día 29 de agosto de 1842, cuando dio su nombre a la asociación. Dicen las crónicas del monasterio de benedictinas que tenía intención de fundar una asociación parecida de la adoración perpetua en España, pero no sabemos si pudo llevarlo a cabo. Al menos no nos queda constancia de ello.

En setiembre de este mismo año viaja a España y le substituye como capellán el español P. Abella. que aparece en los entierros de las religiosas muertas en febrero de 1843.

El P. Tous desde Barcelona pide gracias espirituales al Papa Gregorio XVI y éste se las concede el 13 y 15 de marzo de 1843. De nuevo le vemos viajar a Toulouse, sin duda para recoger sus cosas. Pasa por Perpiñán y permanece todo el mes de junio en Toulouse. El 7 de este mes le dan licencia para celebrar todo el mes. El 21 asiste a la profesión de Sor María Micaela del S. Corazón de Jesús. Es la última vez que le vemos firmar en los documentos oficiales del monasterio.

Vemos pues que estuvo al servicio de la diócesis de Toulouse desde fe-

9. Cf. *De la adoration perpetuelle* (Toulouse 1847).

brero de 1837 a setiembre de 1842, de nuevo va a Toulouse en 1843 (sólo el mes de junio) y en julio de 1843 retorna definitivamente a Barcelona.

Las Benedictinas contemporáneas, agradecidas a su capellán que les donó cuatro reliquias de santos, le colocaron en el catálogo de los bienhechores. Y en las crónicas o Annales escribieron de él este elogio: *«Fue nuestro capellán, muy asiduo y muy devoto. El nos ayudó en nuestra penuria espiritual con su exactitud y nos edificó con su piedad. Se llevó consigo nuestros afectos cuando su celo le empujó a regresar a Barcelona.»*¹⁰

Esta estancia junto a las benedictinas fue muy importante para él, pues sin duda fue la primera vez que tenía contacto con la vida religiosa contemplativa femenina, por más que conociera en sus viajes, siendo estudiante, a las capuchinas de Barcelona, Mataró y Gerona.

Vió en esas benedictinas una forma serena de compaginar la vida contemplativa y la educación de la juventud. Las Constituciones, redactadas y presentadas por el P. José Tous en el Obispado de Vic, el 17 de marzo de 1850, reflejan con claridad y exactitud las características que él quiso para su Instituto: bajo la Regla de Santa Clara, eminentemente contemplativo y a la vez dedicado a la educación de la juventud femenina.

Ciertamente, de las tres jóvenes que el 27 de mayo de 1850 abrían la Escuela de Capuchinas en Ripoll, Isabel Jubal, Marta Suñol y Remedio Palos, las dos primeras no perseveraron. (María Ana Mogas no ingresó en el Instituto hasta el 13 de junio de 1850.) Posiblemente Isabel Jubal y Marta Suñol no pudieron encajar las dos vertientes que el P. Tous quería para su Instituto: *capuchina* (contemplación) y *educación*. En las Constituciones, capítulo I, habla de «ser fieles imitadoras de Santa Clara» y en el capítulo II dice que «ninguna sea admitida al Instituto si no posee ciencia necesaria para entrar en calidad de maestra». Fue un aspecto del carisma del Instituto que tardó en cristalizar. Todavía en la Circular que el 14 de enero de 1864 el P. Tous dirigía a la Hermanas, les recordaba que habían sido «llamadas a la vida mixta de contemplación y acción, de trabajar y orar, de derramar en el tierno corazón de las niñas los santos pensamientos y devotos afectos que Dios les ha comunicado en la santa oración. Este es el espíritu de la Regla que las hermanas han profesado».

Probablemente Isabel y Marta no sólo quisieron vivir el espíritu sino también la Regla de Santa Clara y trataron de imponer modalidades disciplinares de ella. No era posible, y esto les llevó, a su tiempo, a dejar el naciente Instituto.

Remedio, sí fue fiel toda la vida. ¿No influiría, quizá, el haber crecido en la Casa de la Misericordia, donde las religiosas que las educaban compaginaban, al estilo de Francisco de Asís, la vida de oración con la entrega solícita a las niñas y jóvenes a ellas confiadas?

Cuando 18 días después de abierta la primera Escuela, es decir, después de

10. Arch. del monasterio de benedictinas de Mas Grenier, *Relación de reliquias y Annales*.

la Fundación del Instituto, se integra en el grupo María Ana Mogas, ésta presenta mayores dotes para la enseñanza y, en efecto, a ella se elige posteriormente como Directora de la Escuela y no a Remedio, aunque ésta se mantuvo siempre firme en el seguimiento del carisma querido por el Fundador.

Con relación a la estancia del P. Tous en Toulouse hay que hacer notar, que conoció y trató a varios personajes eclesiásticos, en primer lugar al Arzobispo de Astros –luego Cardenal– con quien se vio en las profesiones de benedictinas, emitidas durante el tiempo que fue capellán de las mismas.¹¹ También conoció y trató a los confesores de las monjas: el abbate du Bourg (†14 de diciembre de 1841), gran bienhechor del monasterio.¹² Al abate Gleize que le sucedió en 1841 y murió el 19 de noviembre de 1842. A Monseñor Berger¹³ y a Monseñor Estrade que al poco tiempo hubo de partir a Roma como postulador de la causa de Santa Germana.¹⁴ Estos eclesiásticos fueron personas cualificadas, de quienes pudo aprender. Todos eran de la máxima confianza del Sr. Arzobispo, pues él era quien había llevado a cabo la reforma del monasterio para salvarlo de la extinción mediante su agregación a las Benedictinas

11. Monseñor Paul-Térèse-David d'Astros, nació en Tourves (Diócesis de Aix) el 15 de octubre de 1772. Fue ordenado sacerdote en 1795. Era sobrino del ministro de Culto e intervino en la redacción del Concordato con la Santa Sede y Napoleón. Fue canónigo en París en 1802 y luego vicario general de París. Entró en conflicto con Napoleón por negarse a reconocer al arzobispo impuesto por el Emperador. Fue encarcelado y luego puesto en libertad, huyendo a Inglaterra. Fue nombrado obispo de Bayona en 1820, arzobispo de Toulouse en 1830. Durante sus primeros años en Toulouse restauró el monasterio de benedictinas, acogió a muchos españoles exclaustrados como misioneros diocesanos, en especial a los llamados del Sagrado Corazón o del Calvario, que eran de una congregación que incardinaba a sus miembros en cada obispado.

Existe una biografía suya, puesto que llegó luego a ser cardenal en 1850 y murió en Toulouse el 29 de septiembre de 1851, en la Biblioteca Católica de Toulouse, escrita y publicada por R. S. Caussette, *Vie du Cardinal d'Astros* (Paris. Chez Auguste Valton, 1853).

12. Emmanuel-Joseph du Bourg. Era sobrino del obispo de Limoges Marie-Jean-Philippe du Bourg (+1822) y originario del castillo de Rochmonteix, en la ribera del río Deilh, donde nació el 18 de abril de 1808. Fue ordenado sacerdote en 1834 –el mismo año que el P. Tous. Antes de acabar sus estudios, el obispo de Toulouse, Msr. d'Astros, le tomó como vicario general de su arzobispado y le hizo canónigo honorario en 1831. Murió en Rochemonteix, a los 32 años, el 14 de diciembre de 1840. Monseñor d'Astros había deseado hacerle su obispo coadjutor, pero la muerte de Bourg no le permitió hacer realidad este proyecto.

13. Henri-Jean-Marie-Joseph Berger, nació en Toulouse el 30 de agosto de 1776. Fue profesor suplente en la facultad de Derecho de la Universidad y luego fue ordenado sacerdote en 1813 y ejerció como vicario en la parroquia de la Dalbade, junto a M. Ortric que le había encaminado hacia el sacerdocio. Con Ortric fundó la casa del Refugio, llamando para dirigirla a las religiosas de St. Juan Eudes. Fue luego gran archidiácono y dean del cabildo de Toulouse, donde murió el 22 de julio de 1851.

14. Arch. Benedictinas de Mas Grenier, *Annales*, Ms.

del Santísimo Sacramento, y por tanto puso en el monasterio como confesores a personas de su mayor confianza. Lo mismo hay que decir con respecto al P. Tous, elegido sin duda entre los otros sacerdotes del país y de fuera de él por considerarle el más idóneo para atender una comunidad en crecimiento y llena de fervor, que tenía lleno el noviciado. Atender además la exposición del Santísimo y a los fieles que acudían a la iglesia a adorarlo, a quienes sin duda confesaba y ayudaba espiritualmente, y para los cuales leía las meditaciones acostumbradas en presencia del Señor Sacramentado.

Y al decir que les leía, recordamos algo importante en el P. Tous que no se ha destacado suficientemente. Que conocía cinco lenguas: latín, catalán, castellano, italiano y francés. Latín por sus estudios eclesiásticos, catalán y castellano por su nacimiento en Cataluña y España, italiano durante su estancia en el norte de Italia y francés durante sus años de permanencia en la diócesis de Toulouse.

Nada de extrañar, pues, que siendo de la máxima confianza del Sr. Arzobispo y conociéndole éste muy bien, al pedirle licencia para trasladarse a España, el prelado le elogiara diciendo que «por su pureza de fe, integridad de costumbres y excelencia en las virtudes eclesiásticas ha merecido la estima de todos, por cuyo motivo proclamamos al tal sacerdote como muy digno». Así hablaba y este era el excelente concepto que dicho arzobispo tenía de su «dilecto en Cristo, José Tous».¹⁵

CURRICULUM VITAE DEL P. JOSÉ TOUS Y SOLER (1837-1843)

1837	4-6 de febrero	Abandona Chambéry.
	9 de febrero	Está en Grenoble.
	1 de marzo	Está en Toulouse.
1837-1838	En Toulouse estudia Teología Moral.	
1838	23 de mayo	Obtiene el título de predicador.
	2 de noviembre	Licencia para predicar en Cataluña.
1839	23 de julio	Está en la diócesis de Montauban.
	Agosto	Capellán de las Benedictinas de la Adoración Perpétua.
1840	1 de enero	Asiste a una profesión monástica.
	30 de enero	Asiste a otra profesión monástica.
	30 de abril	Asiste a otra profesión monástica.
	10 de setiembre	Asiste a otra profesión monástica.
	8 de diciembre	Asiste a otra profesión monástica.

15. Cf. E. Ros, o.c., 68.

1841		Asiste a la erección del Viacrucis en el monasterio de benedictinas.
1842	Abril	Despide a su hermano Nicolás en Marsella.
	13 de mayo	Asiste a la fiesta de las reliquias.
	13 de junio	Está en París.
	15 de julio	Está en Burdeos.
	27 de agosto	Obtiene licencia para incardinarse en España.
	29 de agosto	Se afilia a la Adoración Perpetua.
	Setiembre	Se establece en Barcelona.
1843	13 de enero	Alcanza gracias de Gregorio XVI.
	15 de enero	Ibid.
	20 de mayo	Está en Perpiñán.
	7-30 de junio	Toulouse.
	21 de junio	Asiste a una profesión monástica en las benedictinas.
	Julio	Regresa a Barcelona definitivamente.

II

MINISTERIOS SACERDOTALES DESEMPEÑADOS POR EL P. JOSÉ TOUS Y SOLER EN CATALUÑA Y COMPAÑEROS QUE TUVO EN ELLOS (1843-1871)

En este artículo voy a referir los ministerios sacerdotales que tuvo el P. José Tous y Soler a su regreso de Francia en 1843 hasta su santa muerte en 1871.

Cuatro fueron los destinos ministeriales que tuvo: Beneficiado de la parroquia de Santa María del Mar, coadjutor de la Santa Eulalia de Esparreguera, coadjutor de San Ginés de Vilassar de Dalt —en realidad no llegó a ejercer— y agregado de San Francisco de Paula hasta su muerte.

Veamos cómo sucedieron los hechos y quiénes fueron sus compañeros de ministerio en los diferentes lugares, pues de todos es sabido cuán importante es saber con quién se ha relacionado un hombre para luego poder entender sus ideas, preocupaciones, elección de actividades y lugares concretos, etc. No nos ha sido posible hallar todos y cada uno de los compañeros de nuestro Venerando Padre en los distintos lugares donde ejerció su actividad sacerdotal, pero relacionaremos los que hemos podido hallar, indicando algunos datos biográficos.

Tras su larga estancia de más de ocho años fuera de España, el P. Tous regresó a la patria, ya un tanto sosegada del anticlericalismo reinante, sin duda llamado por sus familiares —que no querían privarse de su presencia ni de sus consejos— y por sus antiguos compañeros de hábito, que le animaban a trabajar en la reconstrucción cristiana de su propia tierra, en la que tanto había que hacer para que la fe volviese a ser tan robusta como antes. Muchos exclaustrados se habían acomodado en puestos de su respectiva diócesis; y aunque la mayoría de ellos no tenían cargos de responsabilidad parroquial, a través de las parroquias, curatos y capellanías podían continuar ejerciendo su ministerio sacerdotal —sobre todo el confesonario y en la predicación— logrando también subsistir decentemente, pues la pensión prometida por el gobierno apenas bastaba para comer y poco más.

Acogido por su propia familia, el P. Tous dio los primeros pasos para preparar su regreso, viniendo a Barcelona en 1842, pero fue en el verano de 1843 cuando desligándose totalmente de la diócesis de Toulouse se reintegró a la patria, llamando a las puertas del obispado de Barcelona, donde vivía su fami-

lia –padre y madre– ofreciéndose para el ministerio sacerdotal en el lugar que más oportuno le pareciese. Y el lugar más oportuno fue un beneficio curado en la gran parroquia de Santa María del Mar, de la ciudad de Barcelona, donde ejercía como párroco el Rvdo. José Gorgas, quien por una relación que dio al obispado el 9 de enero de 1844 nos hace saber el destino de P. Tous.

En Santa María del Mar había además del párroco y dos vicarios parroquiales o coadjutores, una veintena de beneficiados, algunos de ellos exclaustrados de diversas órdenes religiosas. Nos ha sido posible consultar el archivo parroquial, que está sin catalogar y por él y por las diferentes relaciones de clero diocesano hemos podido comprobar que en esta parroquia el P. Tous tuvo como compañeros beneficiados a los hermanos Jaime y Ramón Reverter, el primero nacido en Sant Vicenç dels Horts el 4 de enero de 1786 y sacerdote desde 1811, que el 28 de febrero de 1861;¹ el segundo murió el 23 de noviembre de 1865.²

También fue compañero suyo el beneficiado José Viñas, que había nacido en Barcelona el 1 de setiembre de 1795 y sido ordenado de presbítero en 1820. Fue beneficiado de Santa María del Mar desde 1824 hasta su muerte el 14 de abril de 1861, alternando esta asistencia religiosa con la cátedra de retórica y poética del Seminario Diocesano de Barcelona.³ Félix Girón, Félix Riera y Ramón Valls, también beneficiados en la época que el P. Tous lo fue en Santa María del Mar⁴ trataron con él, pues el primero murió en 1862⁵ y el tercero en 1860. Este había nacido en Santa María de Llinars el 11 de noviembre de 1811 y había sido ordenado sacerdote en 1838 y fue beneficiado de Santa María del Mar toda su vida.⁶

Asimismo fueron compañeros del P. Tous, los beneficiados Feliciano Fábrega y Camplá, nacido en Besalú (Girona) el 6 de agosto de 1799, ordenado sacerdote en 1830 y beneficiado de Santa María del Mar hasta su muerte en 1862;⁷ Buenaventura Rocamora, nacido en Organyà (Lleida) el 27 de octubre de 1775, ordenado presbítero en 1779 y beneficiado desde 1824 hasta su muerte el 12 de febrero de 1862⁸ y Antonio Puigdecamet nacido en Sant Pere de Torelló el 20 de diciembre de 1807, ordenado presbítero en 1837 y beneficiado de Santa María del Mar hasta su muerte el 22 de octubre de 1861.⁹

1. *Boletín Oficial del Obispado de Barcelona*, 1806, p. 160.

2. *Ibid.*, 1865, p. 8.

3. *Ibid.*, 1861, p. 272.

4. Archivo Diocesano de Barcelona, *Relación del Párroco de Santa María del Mar*, del 9 de enero de 1844. Cf. Ros, 8.

5. *Bol. Oficial del Obispado de Barcelona*, 1862, p. 48.

6. *Ibid.*, 1860, p. 47.

7. *Ibid.*, 1862, p. 95-96.

8. *Ibid.*, 1862, p. 384.

9. *Ibid.*, 1861, p. 704.

El P. Tous sirvió su beneficio desde el otoño de 1843 hasta el 17 de abril de 1845, en que fue nombrado coadjutor de Santa Eulalia de Esparreguera,¹⁰ regida entonces por el párroco Rvdo. Pedro Mártir Tena y Vieta, antiguo cura de Marata y párroco de Esparreguera desde el 5 de setiembre de 1835 al 24 de abril de 1849, en que pasó a regentar un beneficio en San Severo de Barcelona hasta su muerte el 6 de noviembre de 1876, a los 80 años de edad y 55 de sacerdocio.¹¹ ¡Cuántas veces el P. Tous no trataría con este venerable sacerdote experimentado en la cura de almas! No conocemos las actividades concretas del P. Tous en Esparreguera que serían las estrictamente parroquiales, propias de un vicario que suple y ayuda al párroco en la administración de los sacramentos, en el púlpito y en el confesonario, sobre todo en una parroquia tan importante como la de Esparreguera, que tenía aneja la parroquia de Santa María del Puig, cinco capillas y las cofradías del Rosario y del Santo Cristo, entonces con mucha vitalidad.

El nombramiento del P. Tous se hizo tras la visita pastoral pasada por el Ordinario a su regreso de la entronización de la Virgen de Montserrat en su santuario el 7 de setiembre de 1844 y tras el paso del coadjutor José Panadés a la categoría de beneficiado de la misma villa. Por el informe que envió el párroco al obispado el 9 de setiembre de 1844, previo a la visita pastoral, conocemos los nombres de los que fueron compañeros del P. Tous en Esparreguera. Además del Párroco, estaba Salvador Guinart, nacido en la Garriga el 20 de octubre de 1816, ordenado de sacerdote en 1843, —más tarde cura y párroco de Sant Vicenç de Llaveneres y ecónomo de Marata;¹² Pablo Ribas y Janés, nacido en Esparreguera el 28 de diciembre de 1784, presbítero desde 1813, coadjutor y beneficiado de Esparreguera;¹³ José Panadés Durán, nacido también en Esparreguera el 9 de noviembre de 1806, ordenado sacerdote en 1831, ex-beneficiado de Piera y administrador del hospital, y después beneficiado de Esparreguera;¹⁴ Francisco Soler, asimismo nacido en Esparreguera el 10 de julio de 1807 y ordenado sacerdote en 1832, beneficiado de la misma iglesia, donde permaneció toda su vida, excepto el paréntesis de dos años que regentó la cátedra de *Institutiones theologicas* en el Seminario Diocesano, y murió el 23 de febrero de 1867;¹⁵ Magí Brunés, carmelita exclaustro del convento de Girona que ejercía como organista desde su ordenación en 1842; José Alguero, capellán de la Casa Tobellas des Cayrat y Pablo González, natural de la villa (1806), que obtuvo un beneficio desde que se ordenara en 1832.¹⁶

10. Ros. 76-77.

11. Archivo Diocesano de Barcelona, *Defunciones* (1809-1890).

12. *Ibid.*, *Estadística del clero diocesano. Sacerdotes del siglo XIX*, vol. 16, p. 268.

13. *Ibid.*, p. 244.

14. *Ibid.*, p. 244.

15. *Ibid.*, p. 245.

16. *Ibid.*, p. 244.: *Libro de visitas pastorales*. n. 92. f. 5 quater.

A esta parroquia al pie de la montaña de Montserrat –cuyo santuario visitaría al menos una vez al año, acompañando la peregrinación anual de la parroquia– dedicó cuatro años de su vida de los 33 a los 37, hasta el mes de setiembre de 1848 –no hasta 1849 como dice Ros, p. 79, pues la relación aludida por el propio Ros «de finales de 1848», dice que lleva en S. Francisco de Paula «3 meses», en que se trasladó a casa de sus padres en Barcelona, no sabemos si por hallarse enfermo, por la Guerra Civil de los Matiners (1847-49) o por la salud de sus padres enfermos. Desde su domicilio familiar de C. Bassas de Sant Pere, 2, acudía a decir misa diariamente a la parroquia de San Francisco de Paula, antiguo convento de mínimos, más cerca que Santa María del Mar, de la cual ya no se movería hasta su muerte en 1871.

El 19 de marzo de 1849 moría la madre del P. Tous y el 22 de mayo de 1850 su padre. En el mismo mes de mayo, después de 14 meses de estar la Sede de Barcelona vacante, tomaba posesión como Obispo de Barcelona el Dr. Costa y Borrás, que removidos los motivos familiares que retenían al P. Tous en Barcelona, juzgó oportuno nombrarle coadjutor de la parroquia de San Ginés de Vilassar de Dalt, regentada por el párroco Jaume Santacana, luego párroco de la del Espíritu Santo de Terrassa, donde murió el 26 de setiembre de 1865. Había nacido en Vilanova i la Geltrú el 8 de diciembre de 1808 y sido ordenado sacerdote en 1833.¹⁷ En la parroquia había sin duda algunos beneficiados, pero nosotros sólo hemos podido conocer el nombre de Juan Armengol y Macicas, nacido en aquella localidad y beneficiado de la parroquial desde que se ordenara de presbítero en 1799 hasta su muerte en 1860.¹⁸

Estos iban a ser los compañeros de P. Tous cuando el obispo le nombró vicario parroquial de San Ginés de Vilassar de Dalt a mediados de junio de 1850. Mas no llegó a tomar posesión del cargo. Sus hermanos Nicolás y Francisco que le querían tener cerca, temiendo por su quebrantada salud tras la muerte de sus padres y de su hermano Pedro en el corto espacio de catorce meses, se apresuraron a pedir al médico Pedro Font un dictamen –que lo dio el 28 de junio de 1850– para hacer fuerza al obispo y poder obtener la revocación del nombramiento. Así lo pidieron en carta del 29 de junio del mismo año al Obispo: «que exima a nuestro hermano del vicariato referido habida cuenta de su falta de salud» y «por lo muy conveniente, útil y necesario que es entre nosotros el P. José durante el arreglo de intereses y ejecución del testamento de nuestro difunto padre».¹⁹ El obispo Dr. Costa y Borrás contestó a esta carta el 12 de julio siguiente, accediendo a que «por ahora» quedara exonerado del referido cargo.²⁰

17. Archivo Diocesano de Barcelona, *Rectorologi barceloní*. Fue párroco desde 1846 a 1857; *Bol. del Obispado*, 1865, p. 380.

18. *Bol. Oficial del Obispado de Barcelona*, 1860, p. 144, Arch. Parroquial de San Ginés de Vilassar de Dalt, *Manual de Actas* (XIV-1859).

19. Ros, 84.

20. *Ibid.*

A pesar de estos motivos expuestos por su hermanos y de que la salud del P. Tous nunca fue robusta, creemos que influyó en el ánimo de los hermanos y del P. Tous, en no impedirselo –por lo menos no nos consta–, la apertura de la casa de Ripoll el 27 de mayo de aquel mismo año, con la que se daba comienzo al Instituto de HH. Terciarias Capuchinas de la Divina Pastora, cuyas primeras vocaciones –las fundadoras– recibieron el hábito de manos del P. Tous el 6 de junio de 1850, con lo que podemos ver que su salud no se manifestaba entonces tan quebrantada como ponderan sus hermanos, a menos que empeorara a su regreso de Ripoll. El nombramiento de vicario de Vilassar hacía difícil su asistencia más o menos frecuente en Ripoll, que estaba mejor comunicada con Barcelona, que con Vilassar de Dalt.

Sea lo que fuere, lo cierto es que concurrieron causas familiares, de salud y del naciente Instituto de la Divina Pastora para que el P. Tous continuara de momento como adscrito a la Parroquia de San Francisco de Paula, momentaneidad que luego le hizo permanente y definitiva.

En esta parroquia de San Francisco de Paula, de reciente creación, había además del párroco, mejor dicho ecónomo, D. Francisco Mundet, unos cuantos sacerdotes, entre vicarios y adscritos, algunos de los cuales eran exclaustros de diversas órdenes religiosas. Ni que decir tiene que durante los 21 años que duró la adscripción del P. Tous algunos murieron, otros cambiaron de destino y se incorporaron otros nuevos. Con todos trataría el P. Tous, estando como estaba en la misma parroquia, a la que diariamente acudía a decir la misa hasta que pudo decirla cotidianamente en el oratorio del colegio de la Divina Pastora de la capital en la Calle Alta de San Pedro a partir del verano de 1863.²¹

En San Francisco de Paula el P. Tous tuvo como párocos o ecónomos a los Rdos. Francisco Mundet hasta 1852 que fue reemplazado por Ramón Casañas, que había nacido en Barcelona el 9 de diciembre el 1802 y sido ordenado presbítero el 22 de diciembre de 1832, que fue substituto de la cátedra de filosofía y gramática del seminario diocesano, además de regente y ecónomo de varias parroquias del obispado de Barcelona, domero de Sant Pere de les Puel·les, párroco de San Francisco de Paula desde 1852 a 1857 y luego de la Basílica de Ntra. Sra. del Pino hasta su muerte el 30 de diciembre de 1868.²² En San Francisco de Paula le sucedió como párroco el Rvdo. Juan Miguel Torres y García el 7 de noviembre de 1857 hasta 1880. Este era natural de Piera, donde había nacido el 22 de junio de 1814 y había sido ordenado sacerdote el 11 de marzo de 1843.²³ Él fue quien dio la extremaunción *sub conditione* al P. Tous el día de su muerte, que como signo de la predilección del Señor sucedió dentro de la celebración de la misa, cuando tras ofrecer el pan y el vino, fruto de

21. Ibid., p. 204.

22. Archivo Diocesano de Barcelona. *Rectorologi de Mn. J.M. Juncá* y libros de *Colación de cargos*, vol. 158, f. 201; *Bol. Oficial del Obispado de Barcelona*, 1868, p. 54.

23. Archivo Diocesano de Barcelona, *Colaciones*, vol. 159, f. 166; *Estadística del Clero Diocesano*, vol. 16, p. 109.

la tierra, de la vid y del trabajo del hombre, y juntamente con ellos las penas y las esperanzas, los trabajos y las alegrías, propias y del Instituto que había fundado, pedía la bendición del Señor sobre todo ello, para que enviando su Espíritu Santo llevara a cabo la santificación de todas estas cosas.

Por una relación del primer ecónomo Rvdo. Francisco Mundet, entregada al obispado en 1850 sabemos quienes eran los compañeros de P. Tous en la misma parroquia. Nosotros vamos a recoger su biografía, extendiendo nuestro trabajo a otros sacerdotes que pasaron también por ella a lo largo de la vida del P. Tous, desde 1850 a 1871.

Cayetano Sunyol era natural de Barcelona, donde había nacido el 30 de mayo de 1814 y había ingresado en la Orden de los Mínimos de San Francisco de Paula. Fue ordenado sacerdote el 17 de diciembre de 1836 y tras ser beneficiado de San Severo había optado a otro beneficio en la parroquia de San Francisco de Paula, su antiguo convento.

Propuesto para Comisario Apostólico de su Orden, el Obispo Urquinaona informaba muy positivamente sobre él a la Santa Sede el 4-4-1882. Sin embargo alude a su muy delicada salud, motivo por el cual había renunciado a ser Director de las Benedictinas de Santa Clara. Nombrado en 1885 Director de la Capuchinas Terciarias de la Madre del Divino Pastor, lo fue hasta su muerte en 1904. Durante su período el Instituto obtuvo el Decreto de Alabanza, la Aprobación de Instituto y quedó introducida en la Congregación de Obispos y Regulares, el Expediente para la Aprobación de las Constituciones.²⁴

Francisco Güell, también mínimo exclaustado, que había nacido en Sta. Maria de l'Estany el 10 de octubre de 1812, sido ordenado sacerdote el 13 de junio de 1835 y ejercido como beneficiado y coadjutor de Granollers, antes de estar en San Francisco de Paula.²⁵

Felipe Rodés, servita exclaustado, nacido en Gavà el 12 de setiembre de 1808 y que tras ser ordenado sacerdote en 1832 había sido agregado a San Francisco de Paula.²⁶

Tomás Sistachs, mercedario exclaustado, que había nacido en Barcelona el 6 de agosto de 1816, sido ordenado sacerdote el 30 de mayo de 1839 y era ex-capellán del beaterio de Sta. Catalina de Barcelona, ex-catedrático de filosofía y teología de su Orden –en la que había sido también maestro de novicios y secretario general en Roma– que de beneficiado de Sta. María del Mar había pasado a serlo en S. Francisco de Paula.²⁷

Juan Quintana y Anglá, carmelita exclaustado, natural de Manresa, donde había nacido el 1 de setiembre de 1774. Era excelente músico. Fue ordenado

24. Archivo Diocesano de Barcelona, *Estadística del Clero Diocesano*, vol. 16, p. 19.

25. *Ibid.*, 201.

26. *Ibid.*, 151.

27. *Ibid.*, 132.

sacerdote el 10 de abril de 1810 y murió siendo agregado de S. Francisco de Paula el 14 de diciembre de 1860.²⁸

Adscritos también fueron: Francisco Codina, mínimo exclaustado, nacido en Manresa el 25 de diciembre de 1795, ordenado sacerdote el 25 de febrero de 1825 y agregado a S. Francisco de Paula hasta su muerte el 8 de setiembre de 1865;²⁹ Luis Tarradellas, capuchino exclaustado, que había regresado de Francia en 1848³⁰ y Mariano Vidal y Berenguer, carmelita calzado, nacido en Vic el 9 de mayo de 1816 y ordenado sacerdote el 21 de abril de 1840.³¹

Valentín Perramón y Vidal, nacido en Manresa el 28 de enero de 1814 y ordenado sacerdote el 18 de febrero de 1837, que fue coadjutor y procurador de S. Francisco de Paula hasta su muerte el 1 de mayo de 1859.³²

Antonio Torres y Cabré, mercedario exclaustado, nacido en Riudoms el 19 de enero de 1809 y ordenado sacerdote el 23 de marzo de 1833, agregado también a la parroquia.³³

Miquel Rosellò, franciscano exclaustado, estaba agregado a San Francisco de Paula hasta que pasó a residir a Pedralbes, en cuyo monasterio de Clarisas murió el 28 de agosto en 1861, tras haber ostentado algunos años el cargo del Comisario Provincial de los Frailes Menores de la Provincia de Cataluña.³⁴

Juan Pi y Alguer, nacido en Barcelona el 21 de setiembre de 1828 y ordenado sacerdote el 1 de abril de 1854. Fue agregado a esta parroquia pocos años después.³⁵

Isidro Freixa y Pujol, nacido en Olot (Girona) el 4 de enero de 1812, ordenado sacerdote el 13 de junio de 1835 y agregado a San Francisco de Paula tras 19 años de ministerio en la diócesis de Lleida.³⁶

Pablo Calot y Fortuny, agustino calzado exclaustado, nacido en Barcelona el 14 de enero de 1808, ordenado sacerdote el 17 de marzo de 1832 y agregado a San Francisco de Paula.³⁷

Lorenzo Palaudarias y Badía, capuchino exclaustado, nacido en Barcelona el 24 de diciembre de 1815, sacerdote desde el 24 de setiembre de 1836 y agregado a esta parroquia.³⁸

Ignacio Vallés y Vendrell, mínimo exclaustado, nacido en Manresa el 13 de setiembre de 1807 y ordenado sacerdote el 24 de setiembre de 1831, que había

28. *Ibid.*, 112.

29. *Boletín Oficial del Obispado de Barcelona*, 1865, p. 371.

30. Archivo Diocesano de Barcelona, *Sacerdotes 1800-1849*.

31. Archivo Diocesano de Barcelona, *Estadística del Clero Diocesano*, vol. 16, p. 151.

32. *Ibid.*, 110.

33. *Ibid.*, p. 149.

34. *Boletín Oficial del Obispado de Barcelona*, 1861, p. 560.

35. Archivo Diocesano de Barcelona, *Estadística del Clero Diocesano*, vol. 16, p. 150.

36. *Ibid.*, p. 150.

37. *Ibid.*, p. 150.

38. *Ibid.*, p. 152.

sido en su Orden secretario provincial y maestro de novicios. Ahora era agregado de San Francisco de Paula.³⁹

Jaime Ros y Amat, dominico exclaustado, nacido en Barcelona el 21 de mayo de 1808, ordenado sacerdote el 9 de junio de 1832 y luego agregado de esta parroquial.⁴⁰

Eduardo M^a Vilarrassa y Costa, nacido en Barcelona el 6 de agosto de 1834, sacerdote desde el 18 de diciembre de 1858 y agregado a San Francisco de Paula hasta que en 1865 fue nombrado ecónomo de Mollet del Vallés.⁴¹

Juan Rosell y Torres, nacido en Barcelona el 29 de marzo de 1826, ordenado sacerdote el 29 de mayo de 1858, agregado a San Francisco de Paula y antes vicario de Vilanova de la Roca y Hostafrach, que murió el 20 de setiembre de 1865.⁴²

Francisco Anglada y Rosell, trinitario calzado exclaustado, nacido en Barcelona el 24 de octubre de 1812, ordenado sacerdote en el exilio de Perpiñán, agregado a San Francisco de Paula hasta su muerte el 24 de junio de 1859.⁴³

Juan Fons, nacido en Premià de Mar el 8 de marzo de 1789, ordenado sacerdote el 19 de diciembre de 1811, ecónomo y luego agregado a San Francisco de Paula.⁴⁴

Joaquín Vidal, mercedario exclaustado, nacido en Barcelona el 1 de mayo de 1817, ordenado sacerdote el 21 de diciembre de 1839 y agregado a San Francisco de Paula.⁴⁵

Francisco Socias, capuchino exclaustado, nacido en Barcelona el 16 de marzo de 1785, ordenado sacerdote el 18 de marzo de 1809, agregado a San Francisco de Paula, tras haber sido coadjutor de Albera (Francia) y capellán de monjas.⁴⁶

Juan Batomeus y Puig, nacido en Castelló d' Ampuries (Girona) el 16 de marzo de 1811, ordenado sacerdote el 18 de marzo de 1834, ecónomo en Francia, chantre de San Francisco de Paula y subdirector de la Casa de la Misericordia de Barcelona, que falleció el 4 de setiembre de 1877.⁴⁷

Estanislao Maresma, vicario parroquial de San Francisco de Paula, fallecido en 1864.⁴⁸

Pablo Mallafé, mínimo exclaustado, nacido en Capafonts (Tarragona) el

39. *Ibid.*, p. 152.

40. *Ibid.*, p. 152.

41. *Ibid.*, p. 153.

42. *Ibid.*, p. 153. y *Bol. Oficial del Obispado de Barcelona*, 1865, p. 372.

43. Archivo Diocesano de Barcelona, *Estadística del Clero Diocesano*, vol. 16, p. 110.

44. *Ibid.*, p. 110.

45. *Ibid.*, p. 111.

46. *Ibid.*, p. 111.

47. *Ibid.*, p. 111.

48. *Bol. Oficial del Obispado de Barcelona*, 1864, p. 244.

20 de marzo de 1809, sacerdote desde 1831. Fue beneficiado de San Severo antes de estar agregado a San Francisco de Paula, donde permaneció hasta su muerte el 9 de abril de 1859.⁴⁹

Antonio Villá, nacido en Barcelona el 8 de mayo de 1813 y sacerdote desde el 19 de diciembre de 1835. Estuvo agregado a San Francisco de Paula hasta que obtuvo un beneficio en San Pedro de las Puellas, donde murió el 27 de junio de 1867.⁵⁰

Agustín Creus, nacido el 20 de abril de 1796 y sacerdote desde 1832. Era licenciado y doctor en Ciencias, estuvo agregado a San Francisco de Paula hasta que obtuvo un beneficio en San Pedro de las Puellas, en cuyo puesto murió el 1 de julio de 1863.⁵¹

Isidro Cruells y Guiteras, capuchino exclaustado, nacido en Sant Boi de Lluçanès el 10 de mayo de 1814, ordenado en Niza y a su vuelta a Barcelona agregado a San Francisco de Paula. Luego fue capellán de la Casa de la Maternidad (1861 ss) de Barcelona y a la vez capellán del Pino.⁵²

Manuel Rodríguez y Bori, nacido en Barcelona el 2 de febrero de 1820, sacerdote desde 1848, agregado de San Francisco de Paula, coadjutor de Esparreguera cinco meses (1858) y catedrático de latinidad y filosofía del seminario diocesano.⁵³

José M^a Rodríguez y Bori, hermano del anterior, mercedario exclaustado, nacido en Barcelona el 12 de abril de 1817 y sacerdote desde 1840, agregado de San Francisco de Paula, director y redactor de varias publicaciones periódicas. Había sido subprior de su convento de Barcelona, comisario de Cataluña y definidor de la Provincia de Aragón. Luego fue beneficiado de San Jaime de Barcelona.⁵⁴

Juan Genovés, beneditino exclaustado, nacido en Igualada el 25 de diciembre de 1813 y sacerdote desde el 31 de marzo de 1838, agregado a San Francisco de Paula y luego a San José.⁵⁵

Además de los mencionados, también fueron compañeros del P. Tous en San Francisco de Paula, aunque no hemos podido hallar noticias biográficas suyas, los sacerdotes José Negre, José Toret, Valentín Montañés, Luis Moré y Juan Rocafiguera, que servían a dicha iglesia en 1850.⁵⁶

Pudiera ser que entre los nombrados el P. Tous tuviera a su confesor, pues podía escoger entre varios capuchinos y otros exclaustados de otras órdenes, algunos de los cuales habían sido maestros novicios, y el P. Miquel Roselló,

49. Archivo Diocesano de Barcelona, *Estadística del clero Diocesano*, vol. 16, p. 20.

50. *Ibid.*, p. 33.

51. *Ibid.*, p. 88.

52. *Ibid.*, p. 142.

53. *Ibid.*, p. 23.

54. *Ibid.*, p. 75.

55. *Ibid.*, p. 114.

56. Archivo Diocesano de Barcelona, Leg. 9, 1850, Cf. Ros, 79.

comisario provincial de los franciscanos de Cataluña. También es cierto que algunos de ellos serían sus consejeros y los destinatarios de su caridad inagotable, que podía practicar con más largueza que otros, porque su familia era acomodada. Ellos sabrían sin duda, especialmente los párrocos que tuvo, cómo unas pocas feligresas o confesandas del P. Tous habían abierto bajo su dirección la primera casa del Instituto de Terciarias Capuchinas de la Divina Pastora, que tanta gloria había de dar a la Iglesia de Cataluña y aún de otros partes de Europa y de América. Bajo su humilde magisterio pasaron un buen puñado de jóvenes que se entregaron sin reservas a Dios y al servicio de la Iglesia, en la tarea de hacer crecer en la fe de sus educandas dentro del redil del Divino Pastor y de la mano de su Madre.

Tendría también sin duda entre estos sacerdotes de la parroquia de San Francisco de Paula, quizás sus émulos y aún sus contrarios; contrarios a sus proyectos de vida consagrada por múltiples razones de oportunidad en aquellos tiempos tan difíciles para el clero, pero también de entre sus filas salieron buenos colaboradores, en especial P. Cayetano Sunyol.

Si la historia un hombre es él y su entorno, el entorno diario del P. Tous por espacio de más de 20 años fue la parroquia de San Francisco de Paula, amplio campo para el celo pastoral del P. Tous, que supo canalizar los deseos de perfección y de apostolado de aquellas exclaustadas capuchinas que fundaron su Instituto en Ripoll y de las que les siguieron en el mismo carisma.

Y aunque sea salirnos del término que nos habíamos fijado, queremos consignar que cuando fundó en Capellades en 1855, además del economo Juan Codina –substituido en 1859 por el párroco Matías Padró– pudo conocer a los beneficiados Luciano Perramón nacido en Igualada en 1784, sacerdote desde 1808 y beneficiado de la localidad desde 1828;⁵⁷ Juan Orri, nacido en la localidad gerundense de Viaña en 1832, ordenado en 1857 y beneficiado de Capellades hasta su muerte el 4 de enero de 1862;⁵⁸ y el dominico exclaustado Francisco Tomás Gaudier, fallecido en 1865.⁵⁹

Además de éstos, tuvo especialísima relación con los siguientes eclesiásticos:

Fray José Antonio Catá y Castellá, capuchino de la provincia de Cataluña, y natural de Calella (Girona). Nació el 21 de marzo de 1813, fue ordenado presbítero el 19 de marzo de 1836 en Cuneo (Piamonte) durante la Exclaustación. Después de ejercer el ministerio en su diócesis de Barcelona donde residía en 1857 como agregado de la Religiosas de la Enseñanza, de la Ciudad Condal. Fue Secretario Provincial durante todo el tiempo de la exclaustación. Intervino también como Consejero en la Dirección del Instituto fundado por el P. Tous.⁶⁰

57. *Boletín. Oficial del Obispado de Barcelona*, 1860, p. 496.

58. *Ibid.*, 1862, p. 48.

59. *Ibid.*, 1865, p. 14.

60. Archivo Dioc. de Barcelona, *Estadística del clero*, Ms. p. 167.

Francisco de Dou y Siscar nació en Barcelona el 6 de noviembre de 1819, de noble familia. Fue bautizado en la iglesia de San Pedro de las Puellas. Estudió gramática en Barcelona 1828 y retórica en el seminario los años 1829-1830. De 1830 a 1835 hizo el bachillerato de filosofía en la universidad de Cervera. De 1836 a 1839 obtuvo la licenciatura y el doctorado en Derecho de Bolonia (Italia). Vuelto a España se ordenó sacerdote el 24 de septiembre de 1853. Desarrolló una intensa actividad pastoral como predicador y director de diversas cofradías. Del 2 de febrero de 1861 al 21 de noviembre de 1865 fue director general de la Congregación de Hijas de María Escolapias. Ingresó en el monasterio de Montserrat el 19 de noviembre de 1867, y fue enviado a Subiaco (Italia) para hacer el noviciado en 1868, donde profesó el 17 de mayo de 1869. El año 1870 fue nombrado Vicario General de Mónaco, y allí falleció el 23 de mayo de 1874.⁶¹

Fray Ramón M^a Camps, capuchino exclaustro, nacido en Barcelona el 24 de septiembre de 1811. Ordenado sacerdote en diciembre de 1826. Sublector de artes y teología en su orden. En 1857 residía como agregado en la iglesia de Junqueras. Fue provincial de los capuchinos. Murió en Barcelona el 2 de agosto de 1879. Fue comisionado por el Obispo de Barcelona en 1868 para informar sobre las Constituciones del P. Tous.⁶²

Fray José Serrancolí, capuchino exclaustro, natural de Alpens (Provincia de Barcelona y diócesis de Vic). Nació el 16 de junio de 1816. Fue ordenado sacerdote el 22 de julio de 1839 y en 1857 residía en la iglesia de Santa Ana, como agregado. Fue colaborador insigne y amigo fiel del P. Tous.⁶³

He aquí pues los lugares donde el P. Tous ejerció su ministerio sacerdotal. Primero como beneficiado en Santa María del Mar, luego como vicario parroquial en Santa Eulalia de Esparreguera y finalmente como agregado en la Parroquia de San Francisco de Paula, hasta su santa muerte el 27 de febrero de 1871. Su apostolado y ministerios pastorales fueron humildes, pero no estériles, como lo demuestra la vitalidad y pervivencia del Instituto que fundó. No estuvo en puestos clave —por otra parte difíciles de obtener para un exclaustro, ya que los obispos no solían darles puestos «importantes», pero fue sacerdote fiel a su ordenación, celoso en su ministerio, lleno de caridad pastoral, dispuesto siempre a servir, acogedor, paciente, discreto, humilde y piadoso, que supo hermanar muy bien la autoridad y el servicio, la firmeza y la comprensión, la obediencia y la libertad, la pobreza y la humildad franciscanas con las más avanzadas técnicas de la enseñanza; en una palabra: hizo de su vida, de su persona y de Instituto una oblación permanente para alabanza de la gloria de Dios.

61. *Ibid.*, p. 138; Alós y de Dou, J. M^a, *Una gloria montserratina desconocida* (Barcelona 1934).

62. Archivo Dioc. de Barcelona, Estadística del clero, p. 138 *Bol. Oficial del Obispado de Barcelona*, n. 941 (1879) p. 292.

63. Archivo Dioc. de Barcelona, o.c., p. 161.

III

RELACIÓN VERÍDICA DE LA HISTORIA DEL INSTITUTO
DE HH. CAPUCHINAS DE LA MADRE DEL DIVINO PASTOR DEL QUE
SE SEGREGÓ LA CASA DE MADRID PARA FORMAR EL INSTITUTO DE
TERCIARIAS FRANCISCANAS DE LA MADRE DEL DIVINO PASTOR

Desde la publicación de obra de I. PAZ GONZÁLEZ, *Contribución al estudio de la vida religiosa en el España en el último cuarto del siglo XIX. Las Franciscanas de la Madre del Divino Pastor* (Sevilla 1975), que aporta numerosos documentos inéditos, pero que omite algunos conocidos, todos los que han bebido de esta fuente han repetido que la M. Maria Ana Mogas fundó el Instituto de la Terciarias Franciscanas de la Madre del Divino Pastor en Ripoll en 1850 (Cf. *Dizionario degli Istituti di Perfezione*, IV, p. 347).

En este artículo su autor, G. Rocca, vierte una serie de errores sobre la M. Mogas presentándola como fundadora de dos Institutos religiosos distintos. Y por el contrario, presenta a las HH. Capuchinas de la M. del Divino Pastor, como escisión de la Congregación de Franciscanas Misioneras de la Madre del Divino Pastor, cuando la verdad histórica es todo lo contrario. Y tanto es así, que gracias a la abundante documentación recogida en estos últimos años no nos costará lo más mínimo probarlo.

1. El 27 de mayo de 1850 se abre en la villa de Ripoll (Gerona; dióc. de Vic) una casa religiosa, cuyo título, tomado de las constituciones es «Señoras pobres, terciarias capuchinas de la Orden del Seráfico Padre San Francisco».

La casa la funda una ex-capuchina de Pinto (sólo había sido novicia por espacio de siete meses llamada Isabel Jubal acompañada de Marta Suñol Valdes (?) y Remedio Palos. Las tres son fundadoras, son admitidas en el mismo mes, toman el hábito el mismo día, profesan en la misma fecha. De ellas la primera es nombrada superiora por el P. José Tous y Soler. Ella es la que se presenta al Ayuntamiento de Ripoll ofreciéndose a abrir una escuela de niñas, con ella hace el contrato el Ayuntamiento, ella dirige la casa y el colegio hasta la elección 18 meses después de nueva superiora, en la persona de la M. María Ana Mogas.

Veamos ahora las fechas de lo que decimos:

1850

- ca. 15 de mayo: Se presenta Isabel Jubal al Ayuntamiento de Ripoll y se ofrece para abrir una escuela de niñas.¹
- 15 de mayo: El alcalde de la villa da cuenta al consistorio municipal del ofrecimiento de Isabel Jubal.²
- 17 de mayo: Se firma el contrato entre Isabel Jubal y el Ayuntamiento ripollense.³
- 27 de mayo: Se abre el colegio de la Divina Pastora, con la mencionada Isabel Jubal, como superiora y directora, y dos compañeras: Marta/María Suñol Valdés (?) y Remedio Palos.⁴
- 6 de junio: Toman el hábito dos compañeras.⁵
- 13 de junio: Se admite a María Ana Mogas en el Instituto.⁶
- 24 de junio: Toma el hábito la M. Mogas, recibéndola la Superiora Isabel Jubal.⁷
- 1 noviembre: Toma el hábito María Gambús.⁸

1851

- 7 de junio: Profesan las tres fundadoras. Continúa como superiora Isabel Jubal.⁹
- 25 de junio: Profesa M. María Ana Mogas.¹⁰
- 13 de julio: Visita el obispo de Vic, Casadevall, el colegio.¹¹
- 10 setiembre: Se elige nueva superiora: sale electa M. Mogas.
- Octubre: Abandona el Instituto Isabel Jubal y también Marta Suñol Valdés (?). Sólo queda una de las fundadoras: Remedio Palos. La comunidad queda reducida a tres: M. Mogas, superiora; M. Palos y la novicia Gambús.¹²

A la vista de estas fechas documentadas fehacientemente, vamos a dilu-

1. Archivo Municipal de Ripoll, *Libro de actas municipales*, 1850, 11r.

2. *Ibid.*, f. 11 v.

3. *Ibid.*, 1852, f. 5.

4. Archivo Diocesano de Barcelona, Divina Pastora. Estado general de las Hermanas Terciarias... existentes en el día de la fecha, veinte de setiembre de 1869, autógrafo del P. Tous, que publica íntegramente E. Ros. Leconte. *Vida y obra del P. José Tous y Soler* (Barcelona 1985) Ap. IV.

5. Estado general, o.c.

6. *Ibid.*

7. *Ibid.*

8. *Ibid.*

9. *Ibid.*

10. *Ibid.*

11. *Ibid.*, o.c. del Dr. Ros, p. 134.

12. Estado general, o.c.

cidar si es cierto o no, que la M. Mogas fundó el Instituto de La Divina Pastora en Ripoll en 1850.

1. Queda claro que los fundadores son el P. Tous e Isabel Jubal.
 - El P. Tous, y porque es quien las dirige espiritualmente: quien pide licencia al obispo de Vic, Luciano Casadevall, para abrir el colegio de Ripoll y fundar una congregación religiosa en él.
 - El citado obispo le da la licencia y le nombra, a fuer de fundador y director espiritual, director general del naciente Instituto de la Divina Pastora.
 - El P. Tous redacta las primeras constituciones, por las que debían vivir y regirse, tanto en lo que respecta a la vida religiosa como a la marcha del colegio.
 - El P. Tous nombra superiora de la casa a la fundadora o si se quiere a una de las tres fundadoras: Isabel Jubal.
 - Isabel Jubal contacta con el Ayuntamiento de Ripoll, firma con él el contrato de enseñanza, abre la casa-colegio el 27 de mayo de 1850 con sus dos compañeras y las tres toman el hábito el 6 de junio de 1850, de manos del fundador P. Tous.

Hasta aquí no aparece para nada la M. María Ana Mogas, ni en la petición de licencia al obispo para fundar, ni en el contrato con el ayuntamiento ripollense, ni en la apertura del colegio el 27 de mayo, ni en la toma de hábito de las fundadoras. Por tanto está clarísimo que ella no fue la fundadora y ni siquiera una de las tres primeras que tomaron el hábito. Ella no redactó las constituciones sino el P. Tous al comenzar el noviciado para su observancia.

La M. Mogas no fue fundadora porque no fue admitida en el Instituto hasta el 13 de junio de 1850. Fue la cuarta que tomó el hábito en el Instituto, puesto que lo tomó 18 días después de las tres fundadoras y profesó 18 días más tarde que ellas.

2. Segunda cuestión: ¿Fue la M. Mogas la primera superiora en el Instituto?
 - No lo fue, porque la primera fue Isabel Jubal, desde el 27 de mayo de 1850 hasta el 10 de setiembre de 1851, pues según el testimonio de la M. Mogas Sor Isabel Jubal «y sus compañeras por inspiración divina me confiaron dicha Congregación el 10 de setiembre del mismo año» (1851). Y la M. Concepción Dolcet: «Al año siguiente (1851) Sor Ana Mogas fue elegida superiora por unanimidad, sometiéndose a su dirección las mismas religiosas que habían iniciado el Instituto hasta que ambas volvieron a su anterior vida, entrando Sor Isabel Jubal en un convento de Plasencia.¹³ Y ¿cuándo «volvieron a su anterior vida»? En octubre de 1851, pues la misma M. Mogas dice: «La referida Sor Isabel, estuvo un mes más o

13. M. C. Dolcet, Reseña, Cf. I. Paz González, *Las Terciarias Franciscanas de la Madre del Divino Pastor* (Madrid 1978) 48.

menos, bajo mi dirección tan sumisa que edificaba». ¹⁴ Y queda corroborada esta fecha por lo que se dice en el acta del Consistorio de Ripoll del 9 de enero de 1852, que se «despachan maestras y admiten otros sin conocimiento de la autoridad (municipal)... bajo la dirección de quien no tiene autoridad para ello», el P. Tous, fundador del Instituto y su Director General. No tenía la autoridad del ayuntamiento, pero sí la del obispo diocesano. Por eso le obedecían las religiosas.

Por tanto la primera superiora que tuvo el Instituto fue Isabel Jubal, desde el 27 de mayo de 1850 al 10 de setiembre de 1851, en que fue elegida superiora la M. Mogas. Ella, pues, fue la segunda superiora de la única casa que tenía el Instituto y por tanto, si se quiere, segunda superiora general, pero SEGUNDA y no Fundadora ni Primera superiora, como se ha afirmado gratuita y erróneamente.

- M. Mogas fue superiora de Ripoll desde el 10 de setiembre de 1851 al 16 de diciembre de 1858 en que fue destinada a la fundación de Capellades, sucediéndole en Ripoll la M. Remedio Palos, que fue la tercera superiora de Ripoll desde el 16 de diciembre de 1858 a julio de 1860, cuando el Instituto abandonó definitivamente la casa de Ripoll, cuna del Instituto.

Por tanto, por lo dicho en el n. 1: M. Mogas no fue fundadora de las Terciarias Capuchinas de la Divina Pastora. Sí fue la primera vocación que tuvo el Instituto después de estar fundado; y por lo dicho en el n. 2: Fue Superiora General del Instituto de Terciarias Capuchinas, nombrada como tal por el FUNDADOR Y PRIMER DIRECTOR DEL INSTITUTO, P. José Tous y Soler, y trabajó tanto por él a lo largo de más de 20 años, que se la puede considerar como «segunda fundadora», al estilo que se suelen considerar segundos fundadores entre los benedictinos, cistercienses y franciscanos, a S. Gregorio Magno, S. Bernardo de Claraval y San Buenaventura, pero todo el mundo sabe que los patriarcas y fundadores de estos religiosos, son San Benito de Nursia, S. Esteban Hardig y San Francisco de Asís, respectivamente.

3. Veamos ahora otro punto importante:

¿Cuándo nació el Instituto de Terciarias Franciscanas de la Divina Pastora, hoy Franciscanas Misioneras de la Madre del Divino Pastor? Veamos primero la cronología del itinerario de la M. Mogas:

1858

16 de diciembre: Sale con otras tres hermanas de Ripoll en dirección a la nueva fundación de Capellades. «Nos detuvimos en Barcelona –habla la M. Mogas– y pasamos las Pascuas de Navidad en casa del *Reverendo Padre*

14. M. Mogas, *Memorias de las fundaciones*, citado por S. Eijan, *Vida admirable de la Venerable Madre Sor María Ana Mogas y Fontcuberta* (Santiago de Compostela 1928) 49.

Fundador don José Tous... y el día de los Santos Inocentes entramos por la tarde en Capellades.»¹⁵ Y M. Teresa Tous, otra de las expedicionarias escribe: «Al llegar a Barcelona se hospedaron en casa del Reverendo *Padre Fundador*, las que no tenían ningún pariente en la capital; pasaron las fiestas de Navidad en la misma, y el día 28, fiesta de los Santos Inocentes, salieron para su nuevo destino. Acompañábalas el *Reverendo Padre Fundador*...»¹⁶

28 de diciembre: Vean cómo todas las contemporáneas –incluso M. Mogas– llaman al P. Tous *FUNDADOR*. Y ninguna de las contemporáneas llama a M. Mogas *fundadora* sino Priora o Superiora General, porque sabían que no era lo primero y sí lo segundo. El mismo P. Tous la llama también Priora y Superiora General en sus cartas, pero nunca *Fundadora*.

M. Mogas es superiora de Capellades desde el 28 diciembre de 1858 al 12 de junio de 1859, que pasa a fundar la casa de St. Quirze de Besora en calidad de superiora de allí.

1859

12 de junio: Fúndase la casa de St. Quirze de Besora provisionalmente y en el edificio definitivo en julio de 1860, cesando como superiora M. Mogas, que pasa a Capellades con el mismo cargo hasta 1863 que es destinada nuevamente a St. Quirze.

1865

A raíz de la visita de 1865 se crea el cargo de *priora principal* (Superiora General) y es elegida para el cargo M. Mogas. En las ordenaciones de atribución de derechos y deberes de dicha *priora principal* se dice que estará en una casa «de familia», sin que sea superiora de la misma. Según la mente del P. Tous las Superiores del Instituto son: La Divina Pastora «Abadesa Perpetua»; la M. Priora (Superiora general); las *Superiores locales*. Así se las nombra a las tres.¹⁷

10 de diciembre: Por disposición del P. Tous la M. Mogas es destinada a la fundación del Asilo de Arrepentidas de Ntra. Sra. del Consuelo de Ciempozuelos, a petición del obispo de Daulia, José Serra.

1867

26 de noviembre: M. Mogas sale de Ciempozuelos para afincarse en Madrid, con su compañera Concepción Dulcet.

1871

27 de febrero: Muere celebrando la misa en Barcelona el P. Tous.

5 de diciembre: Se aprueban nuevas Constituciones por el obispado de

15. S. Eijan, o.c., 90.

16. Archivo Capuchinas de la M. del D. Pastor, Relación histórica, ff. 18-21, Cf. E. Ros, o.c., 170-171.

17. Ros, 391.

Barcelona que en el artículo 7 dicen: «*La superiora principal del Instituto será la superiora de la casa donde se hallaba el noviciado.*»¹⁸ Por tanto cesó en su cargo de *Priora* o *Superiora General*.¹⁹

Además es curioso que la M. Mogas jamás esgrima este título de Superiora General, ni para ponerse bajo la protección del Cardenal de Toledo, ni para recibir novicias o cambiar el hábito, ni para que le aprueben las Constituciones o Estatutos, ni menos intenta valerse de este título para ordenar nada a las demás Capuchinas de Cataluña. Sólo conserva con ellas –tras la separación– cartas de amistad, se interesa por su situación, pide noticias de las que conoce y fueron sus compañeras o súbditas, pero nada más.

1872

10 de enero: Se reúnen en Barcelona las cuatro superiores del Instituto: Francisca Vidal, de Capellades; María Gambús, de Sant Quirze; Isabel Vilá, de Barcelona y María Ana Mogas por la de Madrid.²⁰

A su regreso a Madrid, M. Mogas se pone bajo la obediencia del prelado de Toledo y bajo la dirección espiritual del P. Francisco Xavier Cañellas, igualadino, monje de Silos exclaustro y vicario parroquial de S. Martín de Madrid, en cuya parroquia estaba ubicada la casa-colegio de la M. Mogas.²¹

16 de enero: Son recibidas por el Arz. de Toledo bajo su jurisdicción con el nombre de Terciarias Franciscanas de la Divina Pastora.²²

7 de marzo: M. Mogas solicita poder admitir novicias y cambiar el color del hábito, gris en vez de marrón.²³

12 de marzo: Se le conceden las dos cosas.²⁴

26 de noviembre: Se aprueban los estatutos –ya aprobados verbalmente por el Cardenal de Toledo– mediante decreto.

A la luz de estos datos documentados, las conclusiones son las siguientes:

1. Tras la muerte del P. Tous, se nombra un nuevo Director de Instituto de Terciarias Capuchinas, Sr. Ribas y Servet, que reúne a las cuatro superiores

18. «La Superiora del Noviciado será considerada como la principal del Instituto», Cf. E. Ros, o.c., 282, 284.

19. Correspondencia con ella del 18 de febrero, 18 y 23 de mayo y 16 de junio de 1868, Cf. E. ZARAGOZA, *Correspondencia epistolar entre el P. José Tous y los venerables José Benito Serra, Antonia de Oviedo y María Ana Mogas*, en Col. *Scripta et Documenta*, vol. 36 (Montserrat 1990) 79, 83, 85. Y carta de la M. Francisca Vidal del 19 de setiembre de 1866, Ros o.c., 275.

20. I. Paz González, o.c., 179.

21. Carta de la M. Mogas al Director del Instituto, Dr. Francisco Ribas y Servet, del 28 de diciembre de 1871, *Ibid.*, 184.

22. *Ibid.*, 187.

23. *Ibid.*, 189.

24. *Ibid.*, 189-190.

del Instituto en Barcelona el 10 de enero de 1872, tras la aprobación de las constituciones hecha el 5 de diciembre del año anterior, por disposición de las cuales M. Mogas deja de ser Priora o Superiora General de Barcelona, porque ha de serlo la superiora de la casa noviciado.

2. M. Mogas regresa a Madrid sobre el día 12 y suplica al Cardenal de Toledo que acoja su casa bajo su jurisdicción. Se la acepta el día 16 del mismo mes. La separación jurídica está ya realizada. La separación externa mediante el cambio de hábito –digo del color del hábito– que las diferenciará de las de Barcelona se produce el 12 de marzo, en que también se concede tener noviciado propio, independiente del de Barcelona, todo por iniciativa de la M. Mogas –que ya no era Superiora General del Instituto– y sin consulta y aprobación del director del Instituto ni de las demás superiores. El director del Instituto dimite de su cargo. Madre Mogas pide aprobación de estatutos particulares al Cardenal de Toledo y se la concede primero verbalmente y luego por escrito en 26 de noviembre de 1872. Con esto ha quedado consumada la separación. Ha nacido una nueva congregación, porque tiene todas las características de una nueva fundación:

1. Distinto nombre: ahora se llaman Terciarias Franciscanas y no Capuchinas.
2. Hábito propio: gris en vez de marrón.
3. Noviciado propio, distinto del de Barcelona.
4. Estatutos propios, aprobados por la autoridad competente.

Se ve claro, pues, que la M. Mogas fue quien se separó del Instituto fundado por el P. Tous y Sor Isabel Yubal en Ripoll en 1850. Por propia iniciativa, aunque luego se diga que «sin quererlo»,^{24bis} organiza su propia Congregación con nombre propio, hábito propio, noviciado propio y constituciones propias.

El instituto que funda puede tener dos fechas de arranque: El momento en que se pone bajo la obediencia del Cardenal de Toledo y es aceptada: 16 de enero de 1872. O bien el momento en que se termina el proceso de separación que es la aprobación de estatutos propios, de constituciones distintas de las de las Capuchinas de Cataluña, tras el cambio de hábito y la apertura de noviciado propio.

Por tanto queda claro que quien se separó del Instituto fundado por el P. Tous fue la M. Mogas, que ahora se convirtió en *fundadora* de su propio Instituto. Este título de fundadora de las Franciscanas Misioneras de la Madre del Divino Pastor es tan legítimo y propio, que nadie podrá negarlo. Pero nadie podrá darle el título de Fundadora de las Capuchinas de la M. del Divino Pastor, porque no lo fue, aunque fuera la primera superiora general (Priora Principal) del mismo y la segunda superiora que tuvo el Instituto de las Capuchinas.

24bis. ASV, Arch. Nunz. Madrid, Libri Subsidiarii, Caja 10; Rel. 75, n. 29.

Que ella, y su compañera y sucesora en el generalato M. Concepción Dolcet, eran conscientes de la separación –aunque lo hicieran aconsejadas– es tan cierto como que posteriormente buscaron la unión. Nada de extrañar, que en la visita que M. Mogas hace en 1874 a la casa de Barcelona «no la quisieran recibir ni la reconocieran como de la comunidad».²⁵ Después del plante que les había dado aún no hacía ni dos años, desconectándose de la obediencia debida a la legítima Superiora General y al Director del Instituto, es comprensible que no la quisieran reconocer como hermana suya. Pues ¿cómo iban a reconocer en ella a una hermana de su Instituto, si tenía otros superiores, vestía hábito de otro color, observaba otras constituciones y no se llamaba capuchina sino franciscana?

Verdaderamente había que hacer un esfuerzo psicológico grande para comprender unos pasos jurídicos ciertos y unos cambios externos conocidos, que indicaban que su antigua compañera y superiora ya no pertenecía a su Instituto sino a otro fundado por ella misma en Madrid en 1872.

Que ella fue quien se separó, lo prueba el hecho constatado documentalmente, que años después, la propia M. Mogas y su sucesora en el generalato de su Instituto M. Concepción Dolcet, intentaran por todos los medios a su alcance –aunque sin éxito– volver a reunirse con las de Barcelona. Si el interés de la unión venía sobre todo de las de Madrid, era porque eran éstas las que se habían separado de su cuna religiosa y no al revés. La misma M. Mogas había muerto con la pena de no ver lograda la tan deseada reunión con las de Barcelona. De ello es testigo de excepción su compañera M. Dolcet, que el 11 de diciembre de 1891, en un último esfuerzo por intentar la unión, escribía a la M. Vidal diciéndole que si se alcanzaba «¿Quién sabe, mi amada madre, si haciéndolo así sacaremos alguna alma de pena?»²⁶ Esa alma en pena era evidentemente la de la M. Mogas, que murió con la pena de no poder lograr la tan deseada unión.

De nuevo entre 1880 y 1883 se intentó la unión con las de Barcelona, mediando en el intento el obispo de Santander, Dr. Calvo y Valero, amigo de las franciscanas, quien visitó personalmente al obispo de Barcelona para interesarle en el intento y visitó de incógnito el noviciado de las Capuchinas. Más tarde se habla con el Consejo del Instituto de Capuchinas, que exigen para la unión, el que las franciscanas vuelvan al estado en que se hallaban a la muerte del P. Fundador (1871), es decir: Se sometan a la Superiora General de Barcelona; recuperen el título de capuchinas y el hábito marrón y acepten las constituciones aprobadas por el Ordinario de Barcelona el 5 de diciembre de 1871, renunciando gradualmente a las obras asistenciales no consignadas o contrarias a ellas.²⁷

25. I. Paz, o.c., 190.

25 bis. Ibid., 226, nota 89 y 227, nota 90.

26. Ibid., 286.

27. Ibid., 229-237, 287.

Este último punto fue el de más difícil aceptación por parte de las de Madrid y a la postre impidió la deseada unión. Pues ello suponía renunciar a la mayor parte de las fundaciones que tenían y que tantos esfuerzos les habían costado.

Además, había una cuestión jurídica de peso. Las ingresadas en el noviciado de Madrid no estaban obligadas a aceptar otro nombre, hábito, regla y constituciones que las que habían profesado, que eran las únicas que verdaderamente les obligaban. Por eso ahora no se les podía obligar a vivir de otra manera. De ello era bien consciente la M. Dolcet, cuando escribía a la Superiora General de las Capuchinas: «Si de mi sola consistiera les diría: Aquí me tienen; hagan de mí lo que quieran. Pero no lo puedo decir, porque no depende de mí sola, pues tengo muchas religiosas que me siguen.»²⁸ Y añadía: «porque si las de ahí han profesado esa Regla, las de aquí dicen que han profesado ésta. Y SS. RR. no ignoran que no tienen obligación de aceptar».

Después de todo lo dicho y con los documentos que aducen, la biografía de la M. Mogas debería decir así, respecto de la historia del Instituto de las Franciscanas Misioneras de la Madre del Divino Pastor:

Instituto fundado por María Ana Mongas y Fontcuberta, fue profesa y superiora general del Instituto de HH. Terciarias Capuchinas de la M. del D. Pastor, fundadas por el P. José Tous y Soler e Isabel Jubal en Ripoll en 1850, que en 1872 se puso bajo la obediencia del Cardenal de Toledo, formando en Madrid un nuevo Instituto llamado de Terciarias Franciscanas de la M. del Divino Pastor, con noviciado, hábito y constituciones propias, etc, etc.

Así pues decir que M. Mogas es la fundadora del Instituto de las Terciarias Capuchinas de la M. del Divino Pastor fundadas en Ripoll en 1850 es FALSO, pues ni fue la primera en ingresar, ni en tomar el hábito, ni en profesar, ni en ser superiora. Ella ingresó en Ripoll en el citado instituto fundado 18 días antes, pero fue la cuarta en tomar el hábito y en profesar y la segunda superiora de la casa y no la fundadora y primera superiora.

El Instituto que fundó tuvo su origen en Madrid y no en Ripoll; su noviciado en Madrid y no en Barcelona; en 1872 y no en 1850; su hábito fue gris y no marrón; su nombre Franciscanas y no Capuchinas; y sus constituciones las aprobadas por el Cardenal de Toledo y no por el obispo de Barcelona.

Quien diga lo contrario es que no quiere aceptar los hechos tal como nos los refieren los documentos autógrafos de testigos oculares y actores de los acontecimientos referidos.

28. *Ibid.*, 281.

29. Carta a la M. Vidal (Toledo, 9 de junio de 1893), *Ibid.*, 289.

30. *Ibid.*, 380.

31. *Ibid.*, 381.

32. Carta del 25 de enero de 1872 a Isabel Vilá, *Ibid.*, 188.

33. *Ibid.*, 190.

34. *Ibid.*, 235.

35. *Ibid.*, 242.

IV

NUEVOS DATOS SOBRE LAS ACTAS MUNICIPALES DE RIPOLL
Y OTROS DOCUMENTOS SOBRE EL ORIGEN Y PRIMEROS AÑOS
DEL INSTITUTO DE LA DIVINA PASTORA EN LA VILLA DE RIPOLL
(1850-1859)

Acta municipal de Ripoll, del 15 de marzo de 1850, fol. 11.

«Reunido el Ayuntamiento y otros individuos convocados, el Sr. Alcalde manifiesta a los concurrentes» que se había presentado ante el Ayuntamiento una señora que dice ser monja capuchina exclaustrada, la cual se compromete a enseñar gratuitamente a todas las niñas que se le presenten tanto en leer y escribir, como en coser y otras varias cosas de mucha utilidad y provecho para las mismas, reclamando únicamente un local proporcionado para el efecto; en su consecuencia y después de haberse discutido este asunto con la madurez necesaria, considerando que la presente villa está muy faltada de enseñanza de niñas y considerando de otra parte la gran ventaja que reportará a la misma esta propuesta hecha por la referida señora han acordado unánimemente todos los señores convocados dar facultad al Ayuntamiento para resolver y tratar sobre el particular y demás que fuese necesario con la referida señora para la enseñanza. Así lo resolvió el Ayuntamiento y demás señores convocados, de que certifico:

Alcalde Antonio Raguer, etc.

El contrato, que al menos tenía 8 puntos o capítulos (así se dice en el acta del 27 de febrero de 1852, fol. 14r, citada más abajo), se efectuó el 17 de mayo del mismo año.

Nada se dice de la ex-claustrada en las actas municipales hasta el 15 de mayo de 1851, fol. 21: «Por cuanto se ha presentado el Sr. D. Miguel Alivés, cura párroco deán de la presente villa manifestando haber sido llamado por las hermanas de la enseñanza de niñas, que éstas habían declarado encontrarse en gran necesidad de recursos para su subsistencia, *a causa de las pocas limosnas que le facilitaban la villa y pueblos comarcados de resultas de la mala cosecha, según ellas atribuyen, del año anterior*» piden al Ayuntamiento alguna cantidad hasta que encuentren una persona caritativa que las ayude hasta que

sea necesario. «El Ayuntamiento ha acordado que se les entregue doscientos cuarenta reales a las hermanas de la enseñanza, a fin de que con esta cantidad puedan alimentarse algunos días.»

Retengamos esto de «las pocas limosnas que les facilitan la Villa y pueblos comarcanos», pues como se dirá en otra acta más adelante, tenían «criados limosneros» sin duda con licencia del Ayuntamiento que cuidaban de recoger las limosnas –la mayor parte seguramente en especie– pues hablan de que les faltan las limosnas de resultas «de la mala cosecha, del año anterior». Luego vemos que las hermanas tenían unos criados que recogían estas limosnas mientras ellas se dedicaban gratuitamente a la enseñanza de las niñas de la villa. Estos criados recuerdan los que tenían los monasterios de monjas de clausura para hacer el mismo trabajo de recoger limosnas y que las exclaustradas habrían visto sin duda en los monasterios donde estuvieron.

Acta municipal de Ripoll, del 9 de enero de 1852, fol. 5.

Reunido el Ayuntamiento con la mayor parte de los contribuyentes vecinos: «El Sr. Alcalde ha manifestado a la reunión, que el día diez y siete de mayo de mil ochocientos cincuenta aquel Ayuntamiento tuvo por conveniente convenir con la Sra. Isabel Jovar, monja capuchina ex-claustrada con el fin de plantear una enseñanza de niñas en esta villa, a cual efecto la misma señora, con el de que unas cuidasen de enseñar a escribir, algunas a leer y las demás a coser, hacer puntas y demás, pero con la obligación de enseñar gratuitamente a las niñas y otras circunstancias que contiene la escritura de convenio. Estas señoras, lejos de acompañar a las alumnas a misa los días de precepto, a paseo y procurar exclusivamente por la enseñanza de las niñas, el Ayuntamiento sabe de cierto que en más de año y medio que se halla planteada la referida enseñanza ninguna de las alumnas ha escrito una sola palabra en aquel establecimiento, infringiendo con este hecho la escritura de convenio. Este defecto y otros que el Cuerpo Municipal ha observado respecto a estas señoras, que según se desprende de las arbitrariedades que han hecho y están haciendo, no conocen al Ayuntamiento bajo una autoridad directora sobre lo estipulado en la escritura, pues estas señoras a su antojo despachan maestras y admiten otras sin conocimiento de la autoridad, despachan igualmente a *los criados limosneros*; en fin, estas señoras hacen todo lo que les parece oportuno bajo la dirección de quien no tiene autoridad para ello.»

Al fin acuerdan: «Igualmente ha acordado [el Ayuntamiento] respecto a las maestras que actualmente existen que tengan que agregarse a algún instituto de enseñanza exclusiva de niñas, y entretanto que esto se *verifique*, tengan que cumplir lo estipulado en la contrata, la cual quedará sin efecto y disuelta en caso de no conformarse a dicha *agregación*».

Las palabras en cursiva modifican el texto publicado por Ros, 138.

De lo dicho se deduce claramente que esta tempestad vino tras la salida –producida en octubre de 1851– de dos de las fundadoras: Isabel Jovar y Marta

Suñol. Quedaban en la comunidad sólo dos: Remedios Palos, María Ana Mogas –la superiora desde el 10 de septiembre de 1850– y María Gambús ingresada en 1850. No es de extrañar que el P. Tous se desanimara ante este hecho –como afirman algunas crónicas–, pues las dos que ahora se salían habían tomado el hábito –como la que quedaba M. Palos– el 6 de junio de 1850 y profesado todas cuatro el 7 de junio de 1851. ¿Por qué se marcharon? No estaban conformes quizás con la dirección de la nueva superiora M. Mogas? No sabemos, pero razones fuertes debieron suceder para tomar las dos profesas tal decisión. No se extrañe el lector de que salieran tras la profesión y sin pedir dispensa de los votos, porque éstos eran privados y su duración mientras se permaneciera en el Instituto.

No es de extrañar que ante todo ello las dos únicas profesas que quedaban y la novicia, pensaran agregarse a otro instituto de enseñanza, cosa que el Ayuntamiento les aconsejó como solución a la estabilidad de la escuela que regentaban y aún les amenazó con dejar sin efecto al contrata «en caso de no conformarse a dicha agregación». No se dice a qué instituto de enseñanza iban a agregarse, pero sabemos que la M. Mogas fue a Vic con este objeto y como las Terciarias Dominicanas del P. Coll, todavía no estaban fundadas –se fundaron en 1856– el instituto elegido que tuviera la casa matriz en Vic era el de HH. Terciarias Capuchinas fundadas en 1826 por santa Joaquina de Vedruna –todavía viviente– que ahora se llamaban TT. Carmelitas de la Caridad y que estaban dirigidas por el capuchino exclaustro Esteban de Olot (†1854). Nada de extrañar pues, que se pretendiera la unión con un instituto de inspiración capuchina. Los intentos debieron efectuarse en 1852. En ello debieron andar tanteando algunos meses, quizás sólo enero y febrero, pues ya el 19 de febrero de 1852 el Ayuntamiento da por rescindido el contrato, sin duda porque no se habían «conformado a dicha agregación... a algún instituto de enseñanza exclusiva de niñas», como había pedido el Ayuntamiento el 9 de enero del mismo año.

Acta del 19 de febrero de 1852, fol. 13r.

«En vista de la convocatoria celebrada en nueve del mes anterior por el Cuerpo Municipal y una gran parte de mayores contribuyentes acerca [de] la enseñanza de niñas, la cual se encuentra un total abandono, *a causa de* no sujetarse las maestras a lo estipulado en la contrata que tuvo lugar entre el Ayuntamiento y la señora Isabel Juar, en la cual se hallan consignadas las reglas a que deben atenerse y deber estar en todo bajo la dirección del Cuerpo Municipal al igual que las demás enseñanzas del Reino y teniendo *presentido* que las maestras se han separado de lo pactado y según manifestaron al Sr. *Regidor* de Instrucción pública su *ánimo es de estar* bajo la dependencia de la autoridad eclesiástica según indicios adquiridos... [No tenemos el texto, pero una nota de quien vio dicho texto dice: "Aquí se vuelve otra vez a la contrata que consideran caducada por parte de las monjas y después de oír las consi-

deraciones resuelven" Sigue el texto del acta:] «que por medio de un oficio que se les pasará al efecto, se les manifieste clara y distintamente su cometido, inclinando el ánimo de la Directora de la enseñanza a seguir en su enseñanza exclusivamente las reglas contenidas y marcadas en *su contrato* e insiguiendo el plan general de estudios a cual *deberá* sujetarse al igual que se verifica en todas las enseñanzas del Reino y en el caso de no aceptar estas bases tan recomendadas por la *superioridad*, quedará sin efecto y sin valor alguno lo contratado, dándose por consiguiente vacante la enseñanza de niñas en la presente villa.»

Las palabras en cursiva son variantes del texto publicado por Ros, 139.

A los pocos días la M. Mogas ha contestado al Ayuntamiento y éste se indigna ante su respuesta:

Acta municipal de Ripoll, 27 de febrero de 1852, fol. 14r.

Se queja el Alcalde de que a pesar del oficio enviado y de la contrata, etc. nada han hecho las monjas «y no pudiendo por más tiempo permitir unos abusos semejantes en perjuicio del carácter que representan, cuando en la contestación dada por la Sra. Inés Mogas dice entre otras cosas que lo pondrá en conocimiento de su competente autoridad [sin duda el P. Tous] para saber lo que ha de practicar acerca el contenido de la comunicación que le dirigió el Ayuntamiento, sin hacer mención de otros desacatos emitidos en su contestación es de opinión que como sea que estas señoras no reconocen al Cuerpo Municipal por autoridad de ellas, infringiendo el capítulo 8º de la consabida contrata y demás órdenes vigentes sobre enseñanza general del reino, que se despida [un oficio] al amo de la casa donde habitan con el fin de que éste busque inquilino, cesando desde el primero de abril próximo el correspondiente alquiler, médicos y medicinas que el Ayuntamiento proporcionaba a la Directora y Ayudantas de la enseñanza según lo estipulado en el contrato». Así se acordó.

Este texto no aparece ni en Ros ni en Isaura Paz.

Queda pues rescindida la contrata por parte de Ayuntamiento. Ellas continuaron en su casa, pagando ahora el correspondiente alquiler, y dando clases. Sólo están M. Mogas, M. Palos y M. Gambús. Hasta febrero de 1853 no ingresarán Dolores Romaní e Isabel Vilá.

El P. Tous escribe al edil Antonio Faus y éste le contesta el 13 de marzo de 1852 diciéndole, que «el Cuerpo Municipal y la Junta de Estudios... amonestó a las sobredichas señoras para que cumpliesen exactamente la contrata celebrada entre Doña Isabel Yubal y el ayuntamiento de 1850... y teniendo a la vista la contestación lacónica y determinada de la Sta. Inés Mogas, determinaron en primer lugar retirar la retribución pecuniaria a las referidas señoras y en segundo poner en el Boletín Oficial un anuncio que declare vacante la enseñanza de niñas de esta población... En cuanto al primer punto no hallo medio para deshacer el acuerdo que lo resuelve... pero tocante al segundo, toda vez que V. dice que subirá por Pascua, probaré que se suspenda hasta aquél entonces, pues que mi ánimo y el de los concejales no es otro sino que se queden esas

señoras, pero sujetas al plan de enseñanza que les dé el ayuntamiento, arreglándose en todo al general aprobado por el Gobierno de S.M.» (Paz, 52 y Ros, 140).

Tras la visita del P. Tous parece no hubo acuerdo. Don Miguel Mirapeix el 2 de julio del mismo año escribe al P. Tous diciéndole que el Ayuntamiento sigue molestando a las hermanas y que últimamente el «Sr. Alcalde le ha pasado [a M. Mogas] un oficio previniéndole que se procure el título de Maestra con la brevedad posible, que de no ser [así] se anunciaría la vacante; se ha contestado al oficio de una manera atenta y para ganar tiempo [se ha dicho]

que ya era ésta su intención, y que estaba en verificarlo luego que su salud y recursos se lo permitiesen... Como la idea del Sr. Alcalde es obligar a las hermanas por medios indirectos a que se marchen, no extrañaría que no teniendo título ninguna de ellas anunciase la vacante y procurase hacer venir una maestra con título para tener un pretexto para hacerlas cesar en la enseñanza, es preciso que Ud. esté prevenido y tenga prevenida una hermana con título para que si llega este caso pueda ponerse provisionalmente a lo menos al frente de las hermanas y que puedan continuar como enseñanza privada, que a mi entender sería lo mejor para ellas, pues no auxiliándolas en nada el Ayuntamiento poco les debe importar que sea pública o privada, al contrario, con la enseñanza privada serían más independientes, se pondrían es sosiego y coseguirían más fácilmente su objeto, sin embargo de que estoy persuadido que anunciándose la vacante no vendrá ninguna maestra por no inspirar confianza el Ayuntamiento, ni poder prometerse estabilidad, ni ofrecer garantía alguna el estado que presenta esta villa... y podrán dedicarse con tranquilidad y sosiego a la enseñanza y al objeto que se han propuesto y construir un edificio para ellas que las considere enteramente seguras en esta villa» (Ros. 142).

El P. Tous escribe el mismo día 2 de julio al Sr. Mirapeix sobre cómo ha de lograrse que el Ayuntamiento siga dando la subvención a las hermanas mientras no haya maestra nombrada y ellas hagan el trabajo. Ya se había presentado un recurso ante el Gobernador Civil de la Provincia —entonces también Jefe de Instrucción Pública en ella— firmado por M. Mogas, sin que hasta entonces (10 de julio) se hubiese sabido nada de él. Así lo que escribe el Sr. Mirapeix al P. Tous en carta del 10 de julio, en la que le recuerda que «el Señor Alcalde y Concejales pretenden que estas hermanas sean y se denominen Señoras de enseñanza y no hermanas o monjas y que desaparezca el nombre de convento o comunidad religiosa con clausura. Ya puede comprenderme y por eso en mi anterior le decía convendría tomase la señora Inés el título de maestra para que en todo trance pueda continuar enseñando privadamente, que en mi concepto conseguirían en enseñanza privada más fácilmente el objeto que se han propuesto porque serían más independientes, y a más se pondrían en sosiego, que es lo que les conviene, pues estando en lucha nada adelantan, y no se solida el establecimiento» (Ros, 143).

Retengamos que el Ayuntamiento no quiere monjas ni quiere «el nombre de

comunidad religiosa con clausura». Esto enlazado con la queja del Alcalde del 9 de enero de 1852 de que las hermanas no acompañaban «a las alumnas a misa los días de precepto y a paseo», y a los «criados limosneros» expresa la forma de vida claustral de las Hermanas en el inicio de la fundación.

El consejo del Sr. Mirapeix de que la M. Mogas sacara el título y que las hermanas continuaran la enseñanza privada, edificándose un edificio propio fue seguido por el P. Tous, que ordenó a M. Mogas que sacara el título de magisterio y comenzó sin duda a dar pasos para la edificación del convento-colegio, pues sabemos que en 1855 se estaba construyendo.

El Ayuntamiento de Ripoll acordó el 22 de setiembre de 1852 dar a la maestra 3.000 reales de vellón anuales, más las mensualidades de las niñas no pobres, habitación, efectos y enseres correspondientes.

Todavía pasaron tres meses hasta que salió la publicación de vacante en el *Boletín Oficial de la Provincia de Gerona*, como en efecto salió el 3 de enero de 1853. Madre Mogas se examinó y aprobó en febrero de 1853 (Archivo General del Ministerio de Educación y Ciencia de Alcalá de Henares). Ya en posesión del título, ¿se le dio la plaza de Ripoll? Seguramente que no, porque el 27 de diciembre de 1855 vuelve a salir la convocatoria de vacante de maestra de niñas para Ripoll en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En este lapso de tiempo (1853-55), la comunidad de Capuchinas ha aumentado ahora son: M. Mogas, H. Palos, Gambús, Romaní, Vilá, Rius y Vidal. Las niñas de la maestra oficial serían pocas quizás o murió la que obtuvo el puesto en 1855. Lo cierto es que el Ayuntamiento nombra maestra a Gertrudis Casabó, de una terna que se presentó para la plaza. Quizás es que no se proveyó hasta esta fecha. De nuevo se provee la plaza en Dña. Carmen Garriga el 7 de octubre de 1859, pero se le advierte que la escuela se hallaba «sin concurrencia de niñas por el presente por asistir a otras escuelas de igual naturaleza que existen en esta villa, bajo la dirección de Dña. Inés Mogas que las ejerce con el título correspondiente».

Las Capuchinas mientras tanto intentaron buscar un nuevo edificio. Como ahora el Alcalde era el buen Miguel Mirapeix, éste les quiere confiar el hospital de la villa a la capuchinas «dándoles un local muy bueno y espacioso para la enseñanza sin pagar alquiler, como hasta aquí lo habían pagado, proposición muy ventajosa para las religiosas, pero con una condición muy dificultosa, cual era estar en el Hospital un poco distante del colegio e interpuesto al río Ter y por lo mismo tener que salir todos los días las religiosas...» (Ros,149).

Ahí tenemos dos razones de tipo práctico. Una ventajosa: no tener que pagar alquiler. Otra negativa para su profesión: el hospital estaba lejos y había que salir todos los días, lo que evidentemente no se aviene como la profesión de «guardar rigurosa y estrecha clausura» pues aunque se dice «en cuanto pueda», el tener que salir diariamente hacía en la práctica que el voto se incumpliera.

Nada dicen las actas municipales de dar el hospital a las hermanas, ni se

habla de ellas en los años 1853-1856. Pero debió ser cierto, porque el 13 de marzo de 1858 acuerda darlo a la HH. Carmelitas de la Caridad.

Sea lo que fuere, lo cierto es que las capuchinas empezaron a construir una nueva iglesia y convento, puesto que solicitan tener el Santísimo en el oratorio público que poseen, «hasta que esté terminada su iglesia y monasterio que se está construyendo» (10 de diciembre de 1855; Ros, 150). Ahora nos enteramos pues de dicha construcción. ¿Qué dificultades surgieron para no continuar estas obras? ¿Sería entonces cuándo el Ayuntamiento quería confiarles el Hospital y quizás les pondría dificultades para la obras? ¿Murió acaso el bienhechor que las sufragaba? No lo sabemos. Pero sí sabemos que el terreno y lo construido se vendió a finales de 1856 a D. Joaquín Viñolas (Ros, 156).

El obispo de Vic visitó las religiosas el 17 de agosto de 1858. Quizás fue en esta ocasión cuando obtuvieron licencia del prelado para dejar Ripoll. Así lo dice el P. Tous al Obispo de Daulia: «se valieron del Ilustrísimo Diocesano para marcharse» y habiendo «obtenido antes la licencia del Obispo Diocesano, no habiendo podido obtener la mía» (Ros, 158). Por tanto fue el Obispo Castanyer quien les dio la licencia y seguramente de palabra.

Dicen algunos cronistas que se intentó una fusión con las Terciarias Dominicas del P. Coll y la sitúan entre 1857 (noviembre), durante la sede vacante de Vic. Puede ser, pues la M. Mogas estuvo en Vic haciendo unos ejercicios espirituales, pero nada se arregló. La M. Mogas, sin duda siguiendo su inspiración y la de Dios, determinó no unirse con ningún instituto, sino tratar de abandonar Ripoll cuanto antes. Y así vemos cómo, por disposición del P. Tous, el 21 de diciembre de 1858 salen algunas capuchinas de Ripoll con destino Capellades y en julio de 1860 las restantes con dirección a St. Quirze de Besora, dejando definitivamente el Instituto la villa de Ripoll donde habían nacido.

ASUNTO DEL TERRENO QUE LA CONGREGACIÓN COMPRÓ EN RIPOLL Y LUEGO VENDIÓ (1854-1856)

El registro de la Propiedad de Ripoll y su comarca se halla en Puigcerdà. Pero durante la guerra civil española (1936-39) se quemó, como también se quemó el archivo de protocolos notariales de la villa el 2 de setiembre de 1957.

Entre los índices que quedan busqué la compra-venta de la propiedad que el Instituto de la Divina Pastora compró para edificar su convento. Nada se halló sobre los personajes que podían haber sido titulares de la compra-venta, como M. Mogas, R. Palos, P. Tous, Joaquín Viñolas. Nada se halló de la compra del terreno, pero sí de la venta. Parece ser que se vendió a D. Joaquín Viñolas, que murió soltero y en 1856 tenía 30 años y vivía en casa de su hermano Gil, casado con María Grau, y por ellos tenía el dicho Joaquín Viñolas, tres sobrinos: Eduald Viñolas Grau, nacido en 1844, Mariángela en 1846 y Concepció en 1848. Es de suponer que dicho Joaquín Viñolas dejaría la propiedad que compró al

Instituto de la D. Pastora al mayor de los sobrinos (como *hereu*) o a los tres, si es que no tenía otros, cosa que no hemos podido verificar, porque se han perdido los libros parroquiales de Ripoll y nada se puede hacer por obtener estos datos que nos interesarían.

Así pues, se puede concluir con el Dr. Ros, 156, que el terreno fue vendido a dicho Joaquín Viñolas y sin duda en 1856 ante el notario de Ripoll Juan Tenas y Tenas, que ejercía en la villa desde 1850 o antes.

Encontré también datos sobre familiares del P. Tous en Ripoll, lo cual fue sin duda la razón por la cual se decidió a fundar en la villa. Así se explica que fundara tan lejos de Barcelona, donde él se hallaba y en población donde él apenas había estado, aunque debía conocerla, por lo que luego diremos. Luego en la decisión del P. Tous para implantar la Comunidad de «Capuchinas de la Enseñanza» en Ripoll, pesó mucho la seguridad del apoyo que su familia podría dar a las primeras Hermanas además de conocer la gozosa aceptación que la iniciativa tendría en el obispo Casadevall.

D. Miguel Mirapeix, uno de los mayores contribuyentes de la villa, había emparentado por medio de una hija o sobrina suya con la familia Tous, en concreto con su hermano Nicolás Tous y Mirapeix y Pedro, José, Teresa, Francisca y Carmen, como consta del registro de la Propiedad de Puigcerdà, como propietarios de la villa de Ripoll en los años siguientes a 1850, aunque no se halla ninguna de las escrituras de propiedad de los mismos, por haberse quemado.

De ahí pues la amistad de D. Miguel Mirapeix con el P. Tous y la elección de este de la villa de Ripoll como el mejor sitio para fundar el Instituto, aunque estuviera lejos de Barcelona. La decisión partió del P. Tous, como Dice Ros, 101 y no el Obispo vicense Casadevall, como afirma Eiján, 26.

Tenemos pues dos datos importantes: Joaquín Viñolas compra el terreno adquirido por el Instituto en 1856. Y el P. Tous decide fundar en Ripoll, por hallarse allí familiares suyos o al menos personas emparentadas con su hermano Nicolás, tales como el influyente Sr. Miquel Mirapeix, que más adelante llegó a ser Alcalde de Ripoll, y que podían proteger y de hecho protegieron, al naciente instituto. Aunque el P. Tous estuviera lejos, en Barcelona, la cercanía de sus familiares y la protección de éstos, podía dejarle tranquilo.

V

MÁXIMAS Y CONSEJOS DE PERFECCIÓN
RELIGIOSA DADOS POR EL P. JOSÉ TOUS Y SOLER
A SUS HIJAS CAPUCHINAS

El P. Tous no escribió ningún tratado espiritual. Con todo, escribió las constituciones del Instituto que había fundado, la primera carta circular a sus religiosas, así como numerosas cartas particulares, de las cuales nos han llegado sólo una pequeña parte. No obstante, en estos pocos escritos, se traslucen las líneas básicas de su espiritualidad, las máximas y consejos que da a sus hijas, y que son sin duda fruto de sus conocimientos ascéticos y teológicos, y de su propia experiencia.

De estos escritos suyos que nos han quedado, hemos entresacado pacientemente los consejos de perfección religiosa que dio a sus hijas, pero que poseen valor universal para todas las almas consagradas a Dios en el apostolado de la educación cristiana de la mujer.

En estas frases, propias para la reflexión, aletea sin duda el espíritu de Dios, porque detrás de cada una de las máximas y consejos hay un santo. Anida en estas palabras escritas al acaso y sin pretensión literaria alguna, una espiritualidad a la vez recia y humana, profunda y práctica, transida toda ella de una bondad sobrenatural que parece que se palpa, y de un celo por la salvación de almas difícilmente superable.

El que leyere estas máximas y consejos, con sencillez y sin buscar valores literarios, encontrará santos pensamientos e ideas sugestivas en diferentes temas de espiritualidad.

Una reflexión serena y pausada de estos escritos será para el lector que los mire con ojos de fe, una fuente de orientación para su vida de perfección religiosa y servirán de acicate para buscar lo sobrenatural de la vida cotidiana y de solaz para su espíritu.

MÁXIMAS Y CONSEJOS DE PERFECCIÓN RELIGIOSA

1. La doctrina del Sagrado Evangelio, sumamente perfecta, pura y divina, enseñada y predicada por el mismo Hijo de Dios, nos demuestra y enseña el camino recto y seguro para llegar a Dios.¹

2. El estado de esta nuestra vida pobre y penitente, a la cual Dios por su infinita bondad nos ha llamado, consiste en la posible observancia del Santo Evangelio y santos consejos de Nuestro Señor Jesucristo, viviendo en santa unión, en obediencia, castidad y pobreza.²

3. Los consejos del Santo Evangelio deben las Hermanas observarlos con mucha más puntualidad que los otros cristianos, por el estado de perfección que han abrazado.³

4. Ninguna sea admitida si no se ve que viene a la Orden, principalmente por amor de Dios, salud de su alma y para el bien espiritual y temporal del prójimo.⁴ Y ninguna sea admitida si no tiene ciencia suficiente para ser admitida en calidad de Maestra.

5. Que la pobreza, tan amada del Hijo de Dios, la cual nuestro padre san Francisco nos dio por madre, resplandezca en todas las cosas que usan las Hermanas.⁵

6. En todas las prendas de vestir de las Hermanas reluzca la vileza, austeridad y pobreza, en la forma, el precio y el color.⁶

7. Al oír la primera señal de la campana acudirán al coro con toda prestaza, recogimiento y silencio, a fin de preparar sus entendimientos, pensando que están en la presencia de Dios para ejercitar el oficio de los santos ángeles... Allá rezarán con toda devoción, atención y reverencia, con uniformidad de voces y consonancia de espíritu, con voz mediana y con la debida pausa.⁷

8. Harán oración mental, con todo sosiego y quietud posibles.⁸

9. A imitación de Jesucristo y de nuestro padre san Francisco, habéis abrazado una vida estrecha y penitente.⁹

10. Poco basta para satisfacer la necesidad y todo es poco para contentar la sensualidad.¹⁰

11. Exhortaba al ayuno diciendo: Nuestro padre san Francisco no osaba con agua apagar la sed, bebiendo todo lo que necesitaba, pues decía que era difícil satisfacer la necesidad sin obedecer al gusto. Y san Jerónimo escribe que

1. Const. Primeras, Cap. I.

2. Const. Segundas, Cap. I.

3. Const. Primeras, Cap. I.

4. *Ibid.*, Cap. II.

5. *Ibid.*, Cap. III.

6. *Ibid.*, Cap. III.

7. *Ibid.*, Cap. IV.

8. *Ibid.*, Cap. IV.

9. *Ibid.*, Cap. V.

10. *Ibid.*, Cap. V.

en su tiempo, los monjes, aunque flacos, bebía únicamente agua, y que comer cosas cocidas era tenido entre ellos por sensualidad y regalo.¹¹

12. Antes de comulgar pondrán todo cuidado en examinar muy bien la propia conciencia, considerando su indignidad y vileza, y el nobilísimo don de Dios dado a nosotros con tanta caridad, para que no lo reciban con perjuicio de sus almas, sino para aumento de gracias y virtudes.¹²

13. Antes de ir a comulgar se pedirán perdón con toda humildad unas a otras... por amor de Dios.¹³

14. Para que las Hermanas, por no ser amonestadas y corregidas, no caigan en la miseria de la relajación y transgresión de las reglas... la prelada amoneste y corrija con humildad y caridad... Sin diferencia, según sean las faltas que habrán cometido.¹⁴

15. Ninguna presume quejarse ni responder cuando sea reprendida, aunque no tuviese culpa, porque de esta manera será imitadora de Jesucristo.¹⁵

16. La prelada, oída la culpa, corregirá con palabras breves, devotas y llenas de caridad.¹⁶

17. Está muy mal a una religiosa que ha dejado el mundo para hacer penitencia y mortificación, beber o comer fuera de la comunidad.¹⁷

18. Guarden el silencio con mucho cuidado, porque de las palabras ociosas habremos de dar cuenta a Dios.¹⁸

19. Advierta la prelada, que no debe mostrarse enojada, ni decir palabras pesadas por grave que sea la culpa, considerando que tal vez ella es más defectuosa y tiene más culpas que las demás.¹⁹

20. El silencio es el ornamento de las personas religiosas.²⁰

21. No se pierda la paz interior y el fervor de la devoción por la inquietud que resulta del mucho hablar.²¹

22. En todo lugar acostúmbrense a hablar en voz baja, porque hablar en voz alta es un vicio que desdice de personas religiosas.²²

23. Guárdense totalmente de conversaciones largas, inútiles, vanas y mundanas, antes bien, todas las palabras que digan sean edificantes y provechosas, como conviene a las siervas de Dios y observadoras del santo Evangelio.²³

11. *Ibid.*, Cap. V.

12. *Ibid.*, Cap. VI.

13. *Ibid.*, Cap. VI.

14. *Ibid.*, Cap. VIII.

15. *Ibid.*, Cap. IX.

16. *Ibid.*, Cap. IX.

17. *Ibid.*, Cap. IX.

18. *Ibid.*, Cap. IX.

19. *Ibid.*, Cap. IX.

20. *Ibid.*, Cap. X.

21. *Ibid.*, Cap. X.

22. *Ibid.*, Cap. X.

23. *Ibid.*, Cap. X.

24. (La enfermera debe ser) de gran humildad, caridad y paciencia, la cual tenga particular cuidado de servir a las enfermas del mejor modo que sepa y del modo que quisiera en el mismo caso la sirvieran a ella.²⁴

25. La obediencia es una virtud que ha obrado grandes prodigios y lo más admirables efectos entre las religiosas.²⁵

26. Poco importaría, y sería de ningún valor, tener reglas y constituciones, si las hermanas faltaran a la obediencia debida a la superiora.²⁶

27. Tengan siempre presente que han hecho un sacrificio de la propia voluntad, consagrándose al servicio de Jesucristo, nuestro bien y esposo de las almas.²⁷

28. Todas las hermanas tendrán gran cuidado de guardar entre sí la religiosa educación, porque si la falta de educación es un defecto notable entre los seglares, cuánto mayor y más grave sería entre las religiosas.²⁸

29. Acostúmbrense a hablar en voz baja.²⁹

30. Tengan gran cuidado en sufrirse sus imperfecciones las unas a las otras.³⁰

31. Ninguna de las hermanas rehúse los oficios de humildad y caridad que le sean ordenados por la prelada.³¹

32. Hagan el trabajo que se les haya mandado, sin murmuración ni contradicción alguna. Voluntariamente y con alegría lo acepten, y con diligencia lo acaben, del modo que se les haya ordenado.³²

33. Sígase siempre un mismo método de enseñanza, que sea fácil y adecuado a la capacidad de las alumnas.³³

34. Den algún premio a las niñas que se hayan aplicado más y tenido mejor conducta, y menos faltas de asistencia a las clases, a fin de estimular a las demás a ejercitar igual conducta.³⁴

35. Todas las hermanas trabajen, porque de esta manera emplearán bien el tiempo, huirán de la ociosidad, tendrán más salud y podrán ganar buena parte de lo que tendrán que menester para el sustento de la vida humana, y serán dichosas y bienaventuradas, pues comerán del trabajo de sus manos, de lo que tanto se agloriaba el apóstol san Pablo.³⁵

24. Ibid., Cap. XI.

25. Ibid., Cap. XII.

26. Ibid., Cap. XII.

27. Ibid., Cap. XII.

28. Ibid., Cap. XIII.

29. Ibid., Cap. XIII.

30. Ibid., Cap. XIII.

31. Ibid., Cap. XIV.

32. Ibid., Cap. XIV.

33. Ibid., Cap. XIV.

34. Ibid., Cap. XIV.

35. Ibid., Cap. XIV.

36. Absténganse de palabras ociosas y nocivas, como conviene a siervas de Jesucristo y observadoras del santo Evangelio.³⁶

37. Empleen el tiempo que les quede desocupado, en la lectura de libros espirituales, que tendrán en común, para consuelo y provecho de sus almas.³⁷

38. Carísimas hermanas, la caridad, la paz, la armonía y la unión santa entre unas y otras es lo que convierte el claustro en un paraíso de delicias, en donde mora con gusto el Celestial Esposo. Al contrario, el convento en donde no hay mortificación y paz y caridad entre las hermanas, es un infierno abreviado, en donde reina el demonio, enemigo de la paz, porque no la tiene consigo mismo ni con Dios; y donde reina este enemigo de nuestra tranquilidad como tirano despótico todo lo revuelve, y las religiosas están tristes y melancólicas, porque cometen faltas y no son fieles a lo que han prometido a Dios en su profesión.³⁸

39. Procuren inflamarse en el amor de Jesús en la santa oración, a unirse por el amor al Celestial Esposo de las almas puras, para que unidas con el amable Jesús, que es rey pacífico, reine en todas vosotras la paz, la caridad y la santa unión.³⁹

40. Cuando hay en el corazón amor de Dios hay verdadera humildad, y cuando hay verdadera humildad hay obediencia.⁴⁰

41. No podemos encarecer bastante cuanto importa a todas las hermanas el ser obedientes y enteramente rendidas a la voluntad de las superiores locales y éstas deben recordar que han de ser ejemplo de todas las virtudes a sus súbditas.⁴¹

42. Sean exactas en los ejercicios devotos y deseosas de su aprovechamiento espiritual... entre día procuren levantar el corazón a Dios, haciendo una fervorosa jaculatoria y ofrecerle el trabajo u ocupación que tienen entre manos.⁴²

43. Acordémonos de santificar el día de fiesta... y a más de oír misa con toda devoción y comulgar con el fervor posible, empleen algunos ratos en la lectura espiritual.⁴³

44. Cuando los superiores han distribuido los empleos de la Congregación y las oficinas de cada convento, debe pensarse que no ha sido sin madura deli-

36. *Ibid.*, Cap. XIV.

37. *Ibid.*, Cap. XIV.

38. *Circular a las Venerables Madres y Hemanas Terciarias Capuchinas de N. P. S. Francisco, de la Congregación de la Divina Pastora, abadesa perpetua de este seráfico instituto*, s. f.

39. *Ibid.*

40. *Ibid.*

41. *Ibid.*

42. *Ibid.*

43. *Ibid.*

beración, y siempre mirando el mayor bien de la comunidad y el buen orden y tranquilidad de los conventos y colegios.⁴⁴

45. La superiora debe con toda caridad socorrer la necesidad de las hermanas, pero no la sensualidad.⁴⁵

46. Piensen de continuo las hermanas que todas sus rentas y haberes deben consistir en la labor de sus manos y en el producto de las escuelas.⁴⁶

47. La caridad, la fina urbanidad y modestia siempre deben resplandecer en una religiosa esposa de Jesucristo, modelo de mansedumbre y humildad.⁴⁷

48. Recuerden nuestras hermanas aquel paso del santo Evangelio, cuando vemos que el Señor reprendió a sus discípulos porque no permitían que los niños se le acercasen, usando aquellas tan sentidas palabras: «Dejad que los niños vengan a mí y no se lo estorbéis, pues de ellos es el reino de los cielos.» Estas santísimas palabras, como salidas de la boca del amable Jesús, deben meditar de continuo todas nuestras madres y hermanas encargadas de la enseñanza, considerando la hermosura y candor de las almas de las tiernas niñas, y cuán apreciables son a los divinos ojos por su inocencia, y tal vez las mismas maestras no lo son tanto ante el divino acatamiento.⁴⁸

49. Deben considerar que todas las niñas que concurren a las clases, son tiernas ovejitas de la Divina Pastora, nuestra cariñosa Madre, y ¿con qué ojos quieren que las mire desde el cielo esta bendita Madre, sin tratar mal de palabra a sus tiernas ovejitas? Cuando es muy cierto que todos necesitamos que la divina Madre nos mire con ojos de misericordia.⁴⁹

50. Procuren enseñar a las niñas más con cariño y amor de madres, que con severidad y rigor de maestras, corrigiendo sus faltas y defectos, más con la suave persuasión que con las bruscas palabras.⁵⁰

51. Es una especie de hurto delante de Dios, percibir la mensualidad y no enseñar lo que corresponde.⁵¹

52. Declaramos de la manera más formal, que este Instituto de Religiosas Terciarias de N. P. San Francisco está destinado para el bien de las almas y para la educación y enseñanza.⁵²

53. ¡Cuántas niñas que concurren a nuestras clases están destinadas para esposas de Jesucristo en nuestra Congregación o en otro Instituto Religioso!⁵³

44. Ibid.

45. Ibid.

46. Ibid.

47. Ibid.

48. Ibid.

49. Ibid.

50. Ibid.

51. Ibid.

52. Ibid.

53. Ibid.

54. Mientras sean concurridas nuestras clases jamás faltarán vocaciones a la religión, si las hermanas procuran presentarse delante de las niñas con aquella modestia y candor que edifica, si las tratan con amor y cariño y si las procuran enseñar con esmero.⁵⁴

55. Rogamos por las entrañas de Jesucristo, con la mayor efusión de nuestro corazón a todas las madres superiores locales, que sean amantes de las niñas pobres y que admitan a las clases a todas las niñas que se presenten, mientras el local o las salas lo permitan, y lo repetimos, sin excluir ni deshechar a las niñas pobres que no pueden pagar la mensualidad... pues nuestro amabilísimo Redentor es amante de los pobres, y nuestro padre San Francisco fue pobre por amor a Jesucristo, y tan amante de los pobres como leemos en su vida.⁵⁵

56. Las religiosas terciarias están obligadas a hacer limosna a los pobres según su posibilidad; pues si no les pueden dar otra cosa, pues también son pobres, denles a lo menos la limosna espiritual, esto es, buen ejemplo, santas máximas y la educación gratis por amor de Dios, y tendrán el premio en el cielo. Y no teman, no, nuestras hermanas, que por esto les ha de faltar el necesario sustento, y lo demás que necesiten, pues será todo al contrario; Nuestro Señor, por cuyo amor harán este obsequio, las llenará de bendiciones espirituales y temporales.⁵⁶

57. Si las hermanas son fieles a Dios y cumplen con lo que han prometido, él mismo moverá el corazón de los devotos y bienhechores para socorrerlas con limosnas; y dando buen ejemplo y esmerada educación a las niñas, serán frecuentadas las clases y no faltarán pensionistas.⁵⁷

58. La enseñanza es el fin de este Instituto.⁵⁸

59. Las hermanas de esta tercera orden de penitencia de nuestro padre San Francisco son llamadas por Dios... a la vida mixta de contemplación y acción, de trabajar y orar, de derramar en el tierno corazón de las niñas los santos pensamientos y devotos afectos que Dios les ha comunicado en la santa oración. Este es el espíritu de la regla que las hermanas han profesado.⁵⁹

60. Deben pensar nuestras madres y hermanas, que aunque sean religiosas, también son hijas de Adán pecador, y que deben comer el pan con el sudor de su rostro.⁶⁰

61. No desechen ni rehusen las labores que les ofrecen los devotos, y que buenamente puedan hacer.⁶¹

54. Ibid.

55. Ibid.

56. Ibid.

57. Ibid.

58. Ibid.

59. Ibid.

60. Ibid.

61. Ibid.

62. Y repetimos, que todas sus rentas y haberes están en el trabajo de sus manos, en la educación de las niñas y en alguna limosna de los devotos y bienhechores.⁶²

63. Las leyes se hacen para el buen gobierno de la Orden y aprovechamiento espiritual de las hermanas, y no deben ser discutidas, sino observadas con puntualidad.⁶³

64. Que las hermanas se dediquen a la enseñanza y a trabajar para el bien espiritual y temporal del prójimo.⁶⁴

65. Ánimo, pues, hermanas mías; ánimo y confianza en Dios, y mucho confianza en nuestra Madre la Divina Pastora, que os dará fuerzas y gracia para llevar a cabo y perfeccionar las escuelas que el mismo Dios os ha confiado.⁶⁵

66. El P. Tous concede a la M. Mogas licencia para fundar con tal de que sea: A mayor gloria de Dios, edificación del prójimo y bien espiritual y temporal de las personas de su sexo.⁶⁶

67. La misión de las hermanas es: Educar a las personas de su sexo en las máximas religiosas y deberes sociales, formando jóvenes cristianas e instruidas en las labores útiles a su sexo.⁶⁷

68. Dice a la M. Mogas, que para aceptar un colegio: Se necesita mucha calma y presencia de espíritu, pidiendo continuamente a Dios la gracia para un feliz acierto en saber hacer y cumplir su santísima voluntad.⁶⁸

69. El fin que debéis tener en todas las cosas es trabajar en la viña del Señor, únicamente para mayor gloria y bien de las almas que Dios quiera confiaros.⁶⁹

70. Constancia, hermana mía, —decía a la M. Mogas— y no tema que todo saldrá conforme sean los designios eternos de la Providencia Divina.⁷⁰

71. Dios ya sabe lo que os conviene, por tanto, a él debéis acudir con mucha confianza.⁷¹

72. Si pedís bien, y con fe y confianza, alcanzaréis lo que pidiéreis.⁷²

73. Vuestra misión es: Hacer que todas las niñas que están a vuestro cargo

62. Ibid.

63. Ibid.

64. Carta del P. Tous a la M. Mogas, 22 de agosto de 1868; E. ZARAGOZA, *correspondencia epistolar entre el P. José Tous y los venerables José Benito Serra, Antonia de Oviedo y María Ana Mogas*, col. *Scripta et Documenta*, vol. 36 (Montserrat 1990) p. 93-94.

65. Carta del P. Tous a la M. Mogas, 18 de febrero de 1868; Ibid, 79.

66. Carta del P. Tous al O. de Daulia, 23 de julio de 1867; Ibid, 30.

67. Ibid.

68. Carta del P. Tous a la M. Mogas. 16 de junio de 1868; Ibid, 89.

69. Ibid.

70. Ibid.

71. Ibid.

72. Ibid.

para la enseñanza, sean dignas ovejuetas de tan buena Madre y Pastora Divina... y hacer que no salgan jamás del redil del Buen Pastor Jesucristo.⁷³

74. El objeto principal del Instituto de nuestras Hermanas Terciarias Capuchinas, es salvar las almas por medio de la enseñanza, educando a las niñas en las labores y ciencias propias de su sexo, y muy principalmente enseñándoles el santo temor de Dios.⁷⁴

75. La subsistencia de las hermanas depende enteramente de la Divina Providencia, viviendo las hermanas del trabajo de sus manos y de los honorarios mensuales de las niñas que acuden a sus acreditadas escuelas.⁷⁵

76. Hasta ahora nada les ha faltado de lo necesario para vivir decentemente y confío que en adelante no les ha de faltar, teniendo como tienen tan buena y rica superiora y abadesa, la Divina Pastora de las almas María Santísima, a quien ellas obsequian de un modo singular, prestándole toda sumisión y obediencia.⁷⁶

77. Su carta –decía al Obispo de Daulia– me hace concebir una grande confianza de que nuestras hermanas son elegidas por la Divina Providencia para conducir almas al rebaño de la Divina Pastora.⁷⁷

78. Ninguna pretensión tengo de que nuestras hermanas se extiendan o propaguen en nuevas fundaciones; lo que quiero y deseo es, que tomen raíces, cumpliendo su misión, en donde la Divina Providencia las ha establecido.⁷⁸

79. Ya que por un exceso de la divina bondad hemos sido llamadas a este estado de pobreza y vida penitente... procuremos todas, por su infinito amor, y singularmente por la memoria y méritos de su dolorosísima pasión y muerte, de observar las constituciones con toda puntualidad y perfección, y perseverar en ellas hasta el fin. Y las que guarden estas cosas, en el cielo alcancen las bendición del Altísimo Padre Celestial, y en la tierra estén llenas de la bendición de su querido Hijo, con el Santísimo Espíritu Consolador, para el cual sea la honra y la gloria ahora y por siempre. Amen.⁷⁹

80. Dios os prospere y os dé acierto en todas vuestras empresas, a fin de que podáis hacer en todo su santísima voluntad... con mi más sincero afecto y buenos deseos de protegeros, suplicando al Señor, os llene a todas de bendiciones celestiales. Vuestro padre y superior, José Tous.⁸⁰

81. Con toda alegría acepten el trabajo o labor encomendada, y con diligencia y perfección la acaben, sujetándose con humildad a los mandamientos

73. Carta del P. Tous al Obispo de Daulia, 23 de julio de 1864; *Ibid.*, 30.

74. *Ibid.*

75. Carta del P. Tous al Obispo de Daulia, 6 de diciembre de 1864; *Ibid.*, 32.

76. *Ibid.*

77. Carta del P. Tous al Obispo de Daulia, 18 de octubre de 1865; *Ibid.*, 39.

78. Carta del P. Tous al Obispo de Daulia, 21 de octubre de 1867; *Ibid.*, 56.

79. *Const.* Segundas, Cap. XIV.

80. Carta del P. Tous a la M. Mogas, 15 de abril de 1869; *Ibid.*, 95.

de la Superiora, porque así conviene a las que han hecho profesión de obediencia.⁸¹

82. La Prelada del convento se llamará Superiora, la cual gobernará la Comunidad en nombre de la Divina Pastora María Santísima que será Abadesa perpetua de esta seráfica congregación de penitencia... En todos los lugares donde acostumbren reunirse las hermanas haya una imagen de la Divina Pastora la cual presidirá todos los actos de Comunidad como Abadesa suprema.⁸²

83. Queremos también ser fieles imitadoras de Santa Clara, hija primogénita de nuestro seráfico Padre San Francisco, a la cual tomamos por madre y por protectora de este nuestro pobre Instituto.⁸³

84. Las Maestras o las hermanas destinadas a las clases de enseñanza, procurarán acudir con prontitud a sus respectivas clases... y antes de empezar el trabajo dirán juntamente con las niñas, puestas de rodillas, una Ave María a María Santísima.⁸⁴

85. Guárdese la Prelada de dar entrada a ningún abuso bajo el pretexto de caridad y mansedumbre.⁸⁵

86. Deben procurar las Superiores locales y las Maestras atraer a las niñas y no rechazarlas.⁸⁶

87. Está en vigor la observancia de la Santa Regla y disposiciones que hemos dado otras veces, y reina entre las hermanas aquella paz, tranquilidad y armonía que conviene a las verdaderas Esposas de Jesucristo, y que nos manda el Señor en el Santo Evangelio.⁸⁷

88. Se saludarán inclinando la cabeza y pronunciando algunas breves y santas palabras, como: Bendito sea el Señor, que nos ha creado; Dios nos dé su santa gracia y otras semejantes (como) Alabado sea el Smo. Sacramento del altar. (Contestando:) Por siempre. Porque haciéndolo así, a más de cumplir las reglas de la buena crianza, conservarán la presencia de Dios en sus corazones y entendimiento.⁸⁸

89. Es muy conveniente que empleen el tiempo que les quede desocupado en la lectura de libros espirituales, que tendrán en común para consuelo y provecho de sus almas.⁸⁹

90. Fuera de los lugares y horas de silencio: Hablen entre sí de Dios, de

81. Const. de Vic y Barcelona, Cap. XIV; Ros, 337, 347.

82. Const. de Vic y Barcelona, Cap. XII; Ros, 335, 346.

83. Const. de Vic y Barcelona, Cap. I; Ros, 329, 339.

84. Const. de Vic y Barcelona, Cap. XIV; Ros, 337, 347.

85. Const. de Vic y Barcelona, Cap. VIII; Ros, 333, 343.

86. Barcelona de 1864.

87. Barcelona de 1864.

88. Const. de Vic y Barcelona, Cap. XI y XIII; Ros, 334, 337.

89. Const. de Vic y Barcelona, Cap. XIV; Ros, 334, 337.

las vidas de los santos y de aquellas cosas que pertenezcan a la salud del alma.⁹⁰

91. La superiora destruirá los libros según la necesidad y espíritu de las hermanas. Esto es, a las pusilámines, libros que alienten, y a las distraídas y poco recogidas, libros un poco fuertes, que concentren el espíritu.⁹¹

90. Const. de Vic y Barcelona, Cap. XIV; Ros, 337, 347.

91. Const. de Vic y Barcelona, Cap. XIV; Ros, 337, 347.